



**Universidad Nacional Autónoma
de México**

Escuela Nacional de Trabajo Social

**LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO SOCIAL
EN LAS INSTITUCIONES DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
P R E S E N T A
MA. DOLORES CASTRO PASTRANA**

México, D. F.

1976



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi Padre:

Sr. Fortino Castro Aguilar (q.e.p.d.)

Ejemplo de cariño, integridad y fortaleza. Su inolvidable recuerdo estará siempre presente.

A mi Madre:

Profra. Dolores Pastrana de Castro.

Mi admiración por su inteligencia y eterno afán por ayudar a la clase más necesitada, agradecida por su real apoyo.

A mi Esposo:

Ing. Químico Martín Manuel Trejo Burgueño.
Siempre un compañero cariñoso e inteligente.

A mis Hermanos:

Fortino Antonio

Jorge

Florencia Ma. Antonieta

Con todo mi cariño.

A mis Maestros:

Lic. Bertha Pérez Peña de Alatraste.

Asesora de este trabajo, a quien agradezco sus
consejos y valiosa cooperación.

Lic. Antonio Buenrostro Cisneros:

A quien agradezco sus orientaciones valiosas.

I N D I C E

Pág.

INTRODUCCION.

CAPITULO I.- EL DERECHO DEL TRABAJO COMO PARTE DEL DERECHO SOCIAL.

I.1.- Qué se Entiende por Derecho Social	2
I.2.- El Derecho del Trabajo como Parte del Derecho Social...	4
I.3.- Los Principios Generales - del Derecho del Trabajo....	6
I.4.- El Artículo 123 de la Constitución Política Mexicana.	8
I.5.- Ley Federal del Trabajo....	10
I.6.- Las Relaciones Laborales - que se Derivan de la Ley...	12
I.7.- La Organización Internacional del Trabajo y el Derecho Social	18

CAPITULO II.- SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

II.1.- Antecedentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	22
II.2.- Atribuciones	23
II.3.- Dependencias y Funciones...	24
II.4.- Política Laboral Dentro de las Instituciones del Trabajo y Previsión Social.....	27

CAPITULO III.- LA PARTICIPACION PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA ADMINISTRACION DEL TRABAJO.	
III.1.- La Administración Laboral	39
III.2.- Trabajo Social Dentro del Campo Laboral	41
III.3.- El Trabajo Social en las Instituciones del Trabajo y Previsión Social...	49
III.4.- El Licenciado en Trabajo Social como Elemento Coadyuvante y Decisivo de Cambio e Integración en las Investigaciones y Programas de la Administración Pública del Trabajo	51
III.5.- Participación en Materia Laboral Internacional...	59
CAPITULO IV.- PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA LABORAL.	
IV.1.- Metodología.....	67
IV.2.- Esquema de Programa.....	69
CONCLUSIONES	74
SUGERENCIAS	79
BIBLIOGRAFIA	82

APENDICE (Información Complementaria)

Organismos

Institutos de Investigación

Centros de Información y Documentación

Bibliotecas y Hemerotecas.

I N T R O D U C C I O N

La presente tesis está basada en la experiencia adquirida en materia de administración laboral, a través de la participación en equipos interdisciplinarios, dentro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; esto, me permitió ver que el Licenciado en Trabajo Social dentro del área laboral, debe tener la preparación suficiente, para ser elemento que propicie el cambio y la integración dentro de la problemática laboral del país.

El objetivo, es proponer un programa a realizar dentro de la administración pública del trabajo, consistente en señalar la posición y el grado de participación del Licenciado en Trabajo Social dentro de la - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La función del profesional en trabajo social será, en este caso, la humanización del trabajo a través de la concientización de quienes forman la empresa o - institución, sensibilizando los recursos humanos que - intervienen en las relaciones laborales.

Para obtener la meta anterior, se le presentará el conflicto entre el deber hacer y el poder hacer, pero es aquí, donde debe mantener su inquietud por la - búsqueda de nuevas alternativas de solución para el - bienestar y progreso de la clase trabajadora, dada la necesidad cada vez más imperiosa de cambios estructurales más justos.

C A P I T U L O I
EL DERECHO DEL TRABAJO COMO PARTE DEL DERECHO SOCIAL.

- I.1.- Qué se entiende por Derecho Social.
- I.2.- El Derecho del Trabajo como Parte del Derecho Social.
- I.3.- Los Principios Generales del Derecho del Trabajo.
- I.4.- El Artículo 123 de la Constitución Política Mexicana.
- I.5.- Ley Federal del Trabajo.
- I.6.- Las Relaciones Laborales que se Derivan de la Ley.
- I.7.- La Organización Internacional del Trabajo y el Derecho Social.

CAPITULO I

EL DERECHO DEL TRABAJO COMO PARTE DEL DERECHO SOCIAL.

I.1.- Qué se Entiende por Derecho Social.

En nuestro país, el Derecho Social tiene sus orígenes en las disposiciones que se establecieron en las "Leyes de Indias" durante la Colonia, para proteger a los aborígenes en el trabajo que desarrollaban. En la Insurgencia se funda la protección de los derechos del ciudadano y del jornalero, encontrándose en las Proclamas de Don Miguel Hidalgo y Costilla (considerado como el primer socialista de México) y en los escritos de la Constitución de Apatzingán, en 1814 por Don José María Morelos y Pavón "El Siervo de la Nación".

Durante el siglo XIX en México, antes que en Europa, se habla por primera vez con sentido autónomo del Derecho Social como protección a los jornaleros, mujeres, niños, huérfanos.

En el último tercio del siglo XIX, comienzan las especulaciones en torno del Derecho Social y fue el alemán OTTO VON GIERKE, quien usa ese término como una categoría entre Derecho Público y Derecho Privado, con objeto de demostrar la incorporación del individuo a la comunidad, en función socializadora.

Gierke en su teoría socio-jurídica concibe al Derecho Social, como una disciplina autónoma frente al Derecho Público y al Derecho Privado, aunque sin referirse al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Mendieta y Núñez define al Derecho Social como:

"El conjunto de leyes y disposiciones autónomas que establecen y desarrollan diferentes principios y procedimientos protectores en favor de individuos, grupos y sectores de la sociedad económicamente débiles, para lograr su convivencia con las otras clases sociales dentro de un orden justo".

González Díaz Lombardo, se refiere al Derecho Social en un sentido regulador y nivelador de las desproporciones:

Héctor Fix Zamudio, lo concibe como:

"El conjunto de normas jurídicas nacidas con independencia de las ya existentes, y en situación equidistante respecto de la división tradicional del Derecho Público y del Derecho Privado; como un tercer sector, una tercera dimensión, que debe considerarse como un derecho de grupo, proteccionista de los núcleos más débiles de la sociedad, un derecho de integración, equilibrador y comunitario.

Con el triunfo de la Revolución Mexicana, es cuando se expiden decretos de carácter social, en favor de campesinos y obreros, al reunirse el Congreso Constituyente en Querétaro (1916-1917), quedando plasmados los postulados en la Constitución de 1917, en los artículos 27 y 123 Constitucionales. De esta manera se crea un nuevo Derecho Social en las relaciones de producción económica y la transformación de la propiedad privada. Así el Derecho Social en México, no solo es proteccionista, sino reivindicatorio de la clase obre--

ra, por lo que considera como norma fundamental a la -
Constitución. Dicho Derecho Social, se convierte en el
Artículo 123, en Derecho del Trabajo con normas protec-
toras y reivindicadoras para los trabajadores y en el -
27 en favor de los campesinos para recuperar la tierra
imponiendo el interés social.

Para fines del presente trabajo, se toma como la
definición más acertada la de Alberto Trueba Urbina que
dice:

"EL DERECHO SOCIAL ES EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS,
INSTITUCIONES Y NORMAS QUE EN FUNCION DE INTE--
GRACION PROTEGEN, TUTELAN Y REIVINDICAN A LOS -
QUE VIVEN DE SU TRABAJO Y A LOS ECONOMICAMENTE
DEBILES". (1)

I.2.- El Derecho del Trabajo como Parte del Derecho So- cial.

El Derecho del Trabajo es parte integrante del -
Derecho Social, ésto se puede ver claramente en el artí-
culo 123 de la Constitución de 1917, al crearse las ga-
rantías sociales, elevando al Derecho del Trabajo, a -
norma social, como el estatuto constitucional, protec-
tor y reivindicador de los trabajadores.

Así la Constitución político-social (como la lla-
ma Trueba Urbina), se caracteriza por su sistemática ju-
rídica, que comprende derechos individuales y sociales,
con reglas especiales en favor de la sociedad.

(1).- Trueba Urbina Alberto. "Nuevo Derecho del Traba-
jo". Edit. Porrúa. 1970. Pág. No. 155 - 135.

El Derecho del Trabajo según Trueba Urbina es:

"El conjunto de principios, normas e instituciones, que protegen, dignifican y tienden a reivindicar a todos los que viven de sus esfuerzos materiales e intelectuales, para la realización de su destino histórico: el socializar la vida humana".

En esta definición se expresa la importancia del Derecho del Trabajo como parte del Derecho Social; ya que, se expone con claridad el objetivo principal que es el: SOCIALIZAR LA VIDA HUMANA.

Es así, como su importancia trasciende hasta en las normas del Art. 123 donde se comprenden derechos, reivindicatorios como son en especial: la asociación profesional, la huelga, etc., implicando al mismo tiempo el suprimir el régimen de explotación del hombre por el hombre, hasta consumir la socialización de la vida y de los medios de producción.

El contenido del Art. 123 Constitucional identifica al Derecho del Trabajo, como parte del Derecho Social y señala normas proteccionistas y reivindicatorias, que tienen por objeto que los trabajadores recuperen la plusvalía con los bienes de la producción, que provienen del régimen capitalista y se constituye como una fuerza dialéctica para la transformación de las estructuras económicas y sociales, provocando dinamismo en las normas del trabajo y de la previsión social, para el bienestar de la sociedad; puesto que, toda disciplina jurídica debe estar en relación estrecha con las realidades económicas, sociales y políticas del medio en que se aplica.

I.3.- Los Principios Generales del Derecho del Trabajo.

El Derecho del Trabajo y el de la Seguridad Social reconocen los nuevos derechos sociales del hombre, con la misma jerarquía de los reconocidos en las declaraciones de los derechos individuales.

Los derechos sociales constituyen los mínimos - que deben disfrutar los hombres por la prestación de su trabajo.

El Derecho del Trabajo y el de la Seguridad Social, tienen como base el principio de que el trabajo - no es una mercancía; sino, la actividad material e intelectual del hombre, para la creación de bienes y valores; y tiene como meta, la justicia social, adecuándose el progreso social en beneficio de los trabajadores.

 PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO DEL TRABAJO

PRINCIPIOS	CONTENIDO
1.- Expresión Jurídica de un nuevo humanismo.	Se integran los derechos individuales y sociales de los hombres.
2.- Reconoce al trabajo como un deber social.	Al realizar su trabajo el hombre, la sociedad debe garantizarle un nivel de vida decoroso para él y su familia.
3.- El Derecho del Trabajo debe ser una garantía mínima y progresiva del hombre que trabaja.	Mejores condiciones de vida a través de los contratos colectivos, actividades sindicales o la huelga como último recurso.
4.- Tiene un carácter expansivo.	Regula las formas existentes y otras nuevas que se formen por la complejidad de la vida social. Tutelando a sectores antes desprotegidos.
5.- Es un derecho de la clase trabajadora.	Debe proporcionar los medios autosuficientes para satisfacer objetivos tales como: asociación profesional, contratación colectiva y la huelga; así como la justicia en el trabajo, por medio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

I.4.- El Artículo 123 de la Constitución Política Mexicana.

La estructura ideológica, jurídica y social del Artículo 123, se funda en los principios revolucionarios, que al ser incluido dentro de un texto Constitucional lo elevan a un derecho constitucional como primer estatuto fundamental de este tipo en el mundo; y que por su contenido, esencia y fines dió origen al surgimiento del DERECHO SOCIAL y como partes integrantes al: Derecho del Trabajo y el Derecho Agrario.

Así el Artículo 123 es norma para establecer la igualdad entre los trabajadores y debe ser instrumento de lucha para la revolución proletaria, por lo que, en la actualidad es necesario que se planteen políticas basadas en la realidad, para que se cumplan las normas jurídicas establecidas (con su debida actualización) en defensa de la clase trabajadora.

El Art. 123 Constitucional está dividido en dos grandes apartados que son:

APARTADO A:- Reglamenta las relaciones laborales entre los trabajadores y los patronos. Su ley reglamentaria es la Ley Federal del Trabajo.

APARTADO B:- Reglamenta las relaciones de trabajo establecidas entre el Estado y los Servidores Públicos. Su ley reglamentaria es la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Principal Contenido del Artículo 123 Constitucional.

- I.- Jornada máxima de 8 horas. El trabajo no es mercancía.
- III.- El trabajo de menores de 14 años no podrá ser objeto de contrato.
- IV.- Por cada 6 días de trabajo, por lo menos un día a la semana de descanso.
- VI.- El salario debe ser justo.
- VII y VIII.- Trabajo igual corresponde salario igual.
- XIV y XV.- Protección contra riesgos de trabajo.
- XVI.- Derecho de coalición para trabajadores y patronos.
- XX y XXI.- Funciones de las Autoridades del Trabajo.
- XXXI.- Resolución de los conflictos entre el capital y el trabajo.

I.5.- Ley Federal del Trabajo.

La Ley Federal del Trabajo fué expedida por el - Congreso de la Unión y promulgada por el Presidente de la República, el 18 de agosto de 1931, entrando en vi-- gor el 28 de agosto del mismo año. Esta primera Ley es tuvo en vigor hasta el 30 de abril de 1970, en que apa- rece la nueva Ley Federal del Trabajo, que establece - prestaciones superiores a la anterior.

La Nueva Ley descansa en la idea de la JUSTICIA SOCIAL, inspirada en la parte proteccionista del Artícu lo 123, en favor de los trabajadores, y en el corregir_ injusticias originadas en el pasado y que subsisten en_ la actualidad, reivindicando los derechos del proleta-- riado. Es así como la nueva Ley, precisa y define la - política social del Estado Mexicano en materia laboral, manteniendo el equilibrio debido entre los factores de la producción, fortaleciendo con un régimen de justicia social dichas relaciones, que son indispensables para - el desarrollo socio-económico del país.

Se puede concluir que la principal función de la Ley Federal del Trabajo es la de regular con justicia - las relaciones dentro del campo laboral.

Para su uso técnico la Ley Federal del Trabajo - se divide en 16 partes, las cuales se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo al número y TITULO correspondiente, en el orden que sigue la Ley.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

NUMERO	TITULO
I.-	Principios Generales
II.-	Relaciones Individuales de Trabajo
III.-	Condiciones de Trabajo.
IV.-	Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y Patrones.
V.-	Trabajo de las Mujeres y los Menores.
VI.-	Trabajos Especiales.
VII.-	Relaciones Colectivas de Trabajo.
VIII.-	Huelgas.
IX.-	Riesgos de Trabajo.
X.-	Prescripción.
XI.-	Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales.
XII.-	Personal Jurídico de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
XIII.-	Representación de los Trabajadores y de los Patrones.
XIV.-	Derecho Procesal del Trabajo.
XV.-	Procedimientos de Ejecución.
XVI.-	Responsabilidades y Sanciones.

I.6.- Las Relaciones Laborales que se Derivan de la Ley.

Las relaciones laborales han sido determinantes en el desarrollo social, económico y político del país, y se pueden explicar mejor a través de sus transformaciones.

Transformaciones de las Relaciones Laborales

- 1.- Cambios en las Estructuras.- En las relaciones de propiedad, de producción, del sistema de clases sociales y del Estado.
- 2.- La Lucha para Escapar de la Dependencia Externa.- Relaciones de importación y exportación, inversiones extranjeras, uso de tecnologías modernas.
- 3.- Estructuras del Poder Tradicionales.- Comercialización agrícola, crecimiento de grandes oligarquías; como grupos de presión económica y política, unidos con grupos sociales y los grupos de empresarios que controlan los medios de producción. Actualmente existen nuevas relaciones laborales con nuevos modelos de desarrollo alternativo.
- 4.- Sector Agrario.- Existencia de grandes latifundios. Aparece la Reforma Agraria y las actuales cooperativas.
- 5.- Proceso de Industrialización.- Relacionado con 4 características que son: Proceso de Urbanización, Surgimiento de una burguesía industrial, Surgimiento de un movimiento obrero organizado, la importancia creciente del Estado.

Se considera como RELACION LABORAL, cualquier - prestación de un trabajo personal realizado mediante el pago de un salario, existiendo la relación entre la persona que presta un trabajo (trabajador) y la que lo recibe (patrón). Es así que a cada relación de trabajo - corresponde una prestación de trabajo de acuerdo a la - aplicación del Estatuto Laboral.

La RELACION COLECTIVA DE TRABAJO se da entre una colectividad obrera y una o varias empresas. La colectividad tiene que estar representada por un sindicato, - elemento indispensable para negociar las relaciones colectivas de trabajo. Según el Art. 356 de la Ley Federal del Trabajo SINDICATO es "La asociación de trabajadores o patrones constituida para el estudio, mejora- - miento y defensa de sus intereses".

Dentro de estas relaciones de trabajo, es importante mencionar los siguientes principios fundamentales del Derecho del Trabajo:

- El trabajo humano como función social, engendra el deber de la sociedad de asegurar, a quién cumple su deber de trabajar, una existencia decorosa en el presente y en el futuro.
- La empresa pública o privada, como unidad económica - de producción de bienes y servicios, debe cumplir una función social, a cuyo fin son indispensables la participación del trabajo en su administración o gestión, o la autogestión de los trabajadores y la participa--ción de los trabajadores en sus utilidades y benefi--cios.

Existen dos tipos de relaciones laborales, las - INDIVIDUALES y las COLECTIVAS; las cuales, se han con--

centrado, dentro de los siguientes cuadros para hacer -
 más clara su exposición:

RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO

JORNADA	<p>Máxima Diurna Mixta Para Menores.- Mayores de 14 años y me- nores de 16 años. <u>Sólo</u> con previa autorización.</p> <p>Extraordinaria.- Con pago del 100%, no más de 3 horas, ni más de tres veces en una <u>se</u> <u>mana</u>.</p>
DESCANSO OBLIGATORIO	<p>Por lo menos un día cada semana. <u>Con</u> su pago correspondiente.</p>
TRABAJO IGUAL A SALARIO IGUAL	<p>A trabajo igual deberá corresponder - igualdad de condiciones y prestaciones.</p>
SALARIO MINIMO	<p>Suficiente. De acuerdo a las condiciones de cada - región para satisfacer las necesidades normales y de educación de cada jefe - de familia y sus hijos. Exceptuado de embargo, compensación, - descuento; sólo, en caso de pensiones alimenticias, pago de renta, etc. Debe ser pagado en efectivo.</p>

RELACION COLECTIVA DE TRABAJO

<p>PRINCIPIOS COLEC TIVOS CONSTITU-- CIONALES. (Art. 123 Frac-- ción XVI).</p>	<p>Coalición Sindical Negociación Contratación Colectiva Huelga.</p>
<p>ACTUAL RELACION COLECTIVA.</p>	<p>Contrato Ley.- Se hace entre uno o - varios sindicatos de patronos y va-- rios sindicatos de trabajadores para establecer las relaciones de trabajo en una rama industrial; en Entidades Federativas, Zonas Económicas o todo el Territorio Nacional.</p>
<p>SINDICATOS DE TRABAJADORES</p>	<p>GREMIALES.- Trabajadores de la misma profesión, oficio u especialidad. DE EMPRESA.- De una misma empresa. INDUSTRIALES.- Prestan servicios en 2 o más empresas de la misma rama in dustrial. NACIONALES DE INDUSTRIA.- Trabajado- res de una o varias empresas, de la misma rama industrial, en dos o más entidades federativas. DE OFICIOS VARIOS.- Trabajadores de diversas profesiones, oficios o espe cialidades.</p>
<p>PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA</p>	<p>De acuerdo al porcentaje fijado por la comisión encargada. Esta utilidad es igual a la renta - gravable de acuerdo a la Ley sobre - el Impuesto sobre la Renta.</p>

RESPONSABILIDAD PA-
TRONAL POR RIESGOS
PROFESIONALES.

Accidentes de trabajo con incapa-
cidad total, permanente, parcial
o temporal.

Enfermedades profesionales, muer-
te, pago de indemnizaciones.

PREFERENCIA AL CRE-
DITO DE LOS TRABAJA
DORES.

Los trabajadores tienen derecho a
tener crédito en el FONACOT y en
el INFONAVIT.

PROTECCION AL TRABA
JADOR MIGRANTE

Regular sus relaciones de trabajo
para que no quede desocupado nue-
vamente.

PROTECCION AL PATRI
MONIO FAMILIAR DEL
TRABAJADOR.

No puede trabajar una jornada in-
frahumana o excesiva.

Debe tener un salario remunerati-
vo.

Plazo menor de una semana para re-
cibir el jornal.

Determinar el lugar destinado pa-
ra el pago del salario.

No obligarlo a adquirir artículos
en lugares determinados (tiendas
de raya).

No deberá detenerse el salario
por multas. No puede renunciar a
la indemnización; así como, al de-
recho a las leyes que lo protegen.

Derecho a aguinaldo a fin de año
proporcional al número de días -
trabajados.

SINDICATOS DE
PATRONES

PATRONALES.- De una o varias ra-
mas de actividad.

NACIONALES.- Con patronos de una
o varias ramas de actividad de -
distintas entidades federativas.

	PATRONAL.- Permite adquirir bienes y disponer de ellos.
	CONTRACTUAL.- Posibilidad de ser parte en todos los contratos.
CAPACIDAD	SOCIAL.- Por la tutela sobre los afiliados y la representación profesional en las negociaciones.
SINDICAL	JUDICIAL.- Por la defensa de los intereses de los afiliados.

Dentro del campo de las organizaciones sindicales internacionales, la cooperación entre los trabajadores es indispensable para la solución de todo problema laboral.

Actualmente se ha planteado una nueva relación de trabajo que ha sido adoptada por algunos países y se le conoce con el nombre de "COGESTION", en esta nueva forma de relación, los trabajadores participan en la dirección de la empresa junto con los patrones; pero, existe una objeción para este tipo de relación, el determinar si los trabajadores tienen la suficiente aptitud y capacidad para participar en la gestión de la empresa y el determinar si es adaptable con el mantenimiento de la autoridad dentro de la misma. Es así como el movimiento obrero organizado se ha convertido en un elemento clave en la dinámica política, económica y social del país.

I.7.- La Organización Internacional del Trabajo y el De recho Social.

Los trabajadores de Estados Unidos de Norteamérica, de Francia e Inglaterra, lucharon por la creación de un órgano que proporcionara la creación de Normas Internacionales para los trabajadores de todos los pueblos. Y fué en 1919 cuando nace el Derecho Internacional del Trabajo con la idea de evitar que el trabajo humano fuera considerado como una mercancía de competencia entre las naciones y para asegurar un mínimo de garantías de orden jurídico, económico y social en la organización y ejecución del trabajo, esto dió origen a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo principio general se basa en los DERECHOS HUMANOS COMO GARANTIA DE PAZ, este Organismo empezó el 29 de octubre de 1919, y en sus postulados contiene principios que es tán vinculados con el Derecho Social y son:

- La paz universal sólo puede basarse en la justicia social.
- Mejorar las condiciones de trabajo.
- Mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

La OIT fué el único organismo que no desapareció con la Sociedad de Naciones Unidas, al crearse la ONU, fue reconocida como un organismo internacional especializado. México se afilió a esta organización en 1931 y actualmente cuenta con Becas y Asistencia Técnica de expertos y especialistas.

Esta Organización nació como contestación frente a los movimientos laborales existentes y tuvo su sede, primero en Londres, después en París y actualmente en Ginebra (Suiza).

Para el cumplimiento de su fin principal, se siguen 2 caminos que son:

1).- Formulación y ejecución por procedimientos internacionales, elaborando proyectos de acción social y de cooperación con los pueblos miembros de la organización.

2).- Creación del Derecho Internacional del Trabajo creando las normas internacionales de trabajo, las recomendaciones y los convenios (144 a la fecha), fijados bajo un sistema de discusión tripartita, los cuales después de ser aprobados y ratificados por los Estados miembros, se incorporan a las legislaciones respectivas. El convenio ratificado deviene Derecho Positivo y la recomendación necesita una Ley que positivise los principios.

La OIT se compone de tres Organos:

A.- La Conferencia General de los Delegados.- - Cuatro delegados de los Estados miembros (2 del gobierno, 1 de los trabajadores y 1 de los empresarios). Su trabajo es marcar los lineamientos generales de la política a desarrollar y el discutir y aprobar o rechazar los proyectos de los convenios o de las recomendaciones.

B.- La Oficina Internacional del Trabajo.- Es el órgano técnico de estudio y ejecución de los planes y programas de trabajo de la organización y de la preparación de los proyectos de convenios y recomendaciones.

C.- Consejo de Administración.- Compuesto por 40 personas; 20 del gobierno, 10 trabajadores y 10 patronos; es el órgano que prepara y coordina las actividades de la organización.

Como se puede observar los propósitos esenciales de la OIT coinciden con la finalidad del Derecho Social, la Humanización y Socialización del Trabajo, a través - de la Justicia Social, basada en la paz de las naciones.

C A P I T U L O I I

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- II.1.- Antecedentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- II.2.- Atribuciones.
- II.3.- Dependencias y Funciones.
- II.4.- Política Laboral Dentro de las Instituciones del Trabajo y Previsión Social.

CAPITULO II

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

II.1.- Antecedentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En el año de 1911 fué creado el Departamento del Trabajo dependiente de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria; dicho Departamento pasó a tener carácter autónomo por Decreto del 30 de noviembre de 1932; posteriormente fue convertido en la actual Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por nuevo Decreto del 31 de diciembre de 1940 y como tal aparece vigente en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, según Diario Oficial del 23 de diciembre de 1958.

Tres de las Dependencias de esta Secretaría, tienen diferente fecha de formación y son:

La Junta de Conciliación y Arbitraje, en Septiembre de 1927.

La Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Salarios Mínimos en 1962.

La Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas en 1962.

II.2.- Atribuciones.

En el Art. 15 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, se menciona que a la Sría. del Trabajo y Previsión Social, le corresponden todas las actividades relacionadas con el campo laboral, siendo sus principales atribuciones las siguientes:

- Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el Art. 123 y demás relativos de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos.

- Procurar el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas.

- Intervenir en los contratos de trabajo de los nacionales que vayan a prestar sus servicios en el extranjero, en coordinación con las Srías. de Gobernación, Industria y Comercio y Relaciones Exteriores.

- Intervenir en la formulación y promulgación de los contratos-ley de trabajo.

- Establecer bolsas federales de trabajo y vigilar su funcionamiento.

- Vigilar el funcionamiento administrativo de las Juntas Federales de Conciliación y de la Federal de Conciliación y Arbitraje y de las Comisiones que se formen para regular las relaciones obrero-patronales que sean de jurisdicción federal.

- Llevar el registro de las asociaciones obreras, patronales y profesionales de jurisdicción federal que se ajusten a las leyes.

- Estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores y vigilar su cumplimiento.

- Manejar la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

- Organizar y patrocinar exposiciones de trabajo.

- Intervenir en los congresos y reuniones internacionales de trabajo, de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Llevar las estadísticas generales correspondientes a la materia del trabajo.

- Intervenir en los asuntos relacionados con el Seguro Social.

- Estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país; y

- Las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

II.3.- Dependencias y Funciones.

Las funciones a nivel directivo general, recaen en el SECRETARIO, que es el encargado de toda la Dependencia y en sus colaboradores más allegados que son: DOS SUBSECRETARIOS Y UN OFICIAL MAYOR, cada uno de ellos tiene a su cargo diferentes Direcciones y Departamentos que se encargan de los diversos aspectos relacionados con el ramo del TRABAJO.

SECRETARIO DEL TRABAJO.- Dirige y aplica las políticas administrativas y técnicas en materia de trabajo y de previsión social, representa a la Secretaría ante toda clase de autoridades y organizaciones públicas y privadas; tanto nacionales como extranjeras.

SUBSECRETARIO.- Le corresponde entre otras actividades, las relacionadas con la legislación laboral en materia de inspección, aspectos de la conciliación y el arbitraje, las convenciones entre trabajadores y patrones y todo lo relacionado al trabajo. (Letra B en el organigrama).

SUBSECRETARIO.- Su actividad principal es la atención y resolución de asuntos enfocados a la Previsión Social en materia del trabajo, consultas jurídicas, medicina y seguridad en el trabajo, bienestar y promoción social de los trabajadores y los asuntos en materia internacional. (Letra A en el organigrama).

OFICIAL MAYOR.- Su labor consiste en resolver y estudiar los asuntos de carácter administrativo, en relación a los recursos humanos y materiales, de las unidades administrativas de la Secretaría; así como, la coordinación de las Delegaciones Federales, los asuntos editoriales, los Programas de Bienestar Social y todo lo que corresponde a la administración, a la organización y a los recursos humanos de la Dependencia, los estudios económicos, la estadística laboral y todo lo que se refiera al campo del empleo.

Las Dependencias de dicha Secretaría son las siguientes:

DEPENDENCIAS

- Dirección General de Relaciones Públicas y Difusión.
- Comisión Interna de Administración.
Subcomisiones y Grupos de Trabajo.
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (Relacionada con Trabajo Social).
Comisión Nacional del Reparto de Utilidades. (Relacionada con Trabajo Social).
Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores. (Relacionado con Trabajo Social).
Comité Nacional Mixto de Protección al Salario. (Relacionado con el Trabajo Social).
Instituto Nacional Mixto de Protección al Salario. (Relacionado con el Trabajo Social).
Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. (Relacionado con el Trabajo Social).
Centro Nacional de Información Estadística del Trabajo (relacionado con el Trabajo Social).
- Dirección General Jurídica Consultiva.
Dirección General de Medicinas y Seguridad en el Trabajo. (Relacionada con Trabajo Social).
Dirección General de Bienestar y Promoción Social de los Trabajadores (Relacionado a Trabajo Social).
Dirección General de Documentación y Asuntos Internacionales.
- Dirección General de Inspección del Trabajo. (Relacionada con el Trabajo Social).
Cuerpo de Funcionarios Conciliadores.
Dirección General de Convenciones.
Dirección General del Trabajo.

SECRETARIO
DEL
TRABAJO

SUBSECRETARIO
(Fig. I)

SUBSECRETARIO
(Fig. I)

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje es autónoma.

Dirección General de Administración. (Relacionada con Trabajo Social).

Dirección General de Estudios Económicos y Estadística.

Dirección General del Empleo. (Relacionada al Trabajo Social).

OFICIAL MAYOR (Fig. I) Dirección General de Organización y Recursos Humanos. (Rel. al Trabajo Social).

Coordinación General de Delegaciones Federales (Rel. al Trabajo Social).

Coordinación General Editorial.

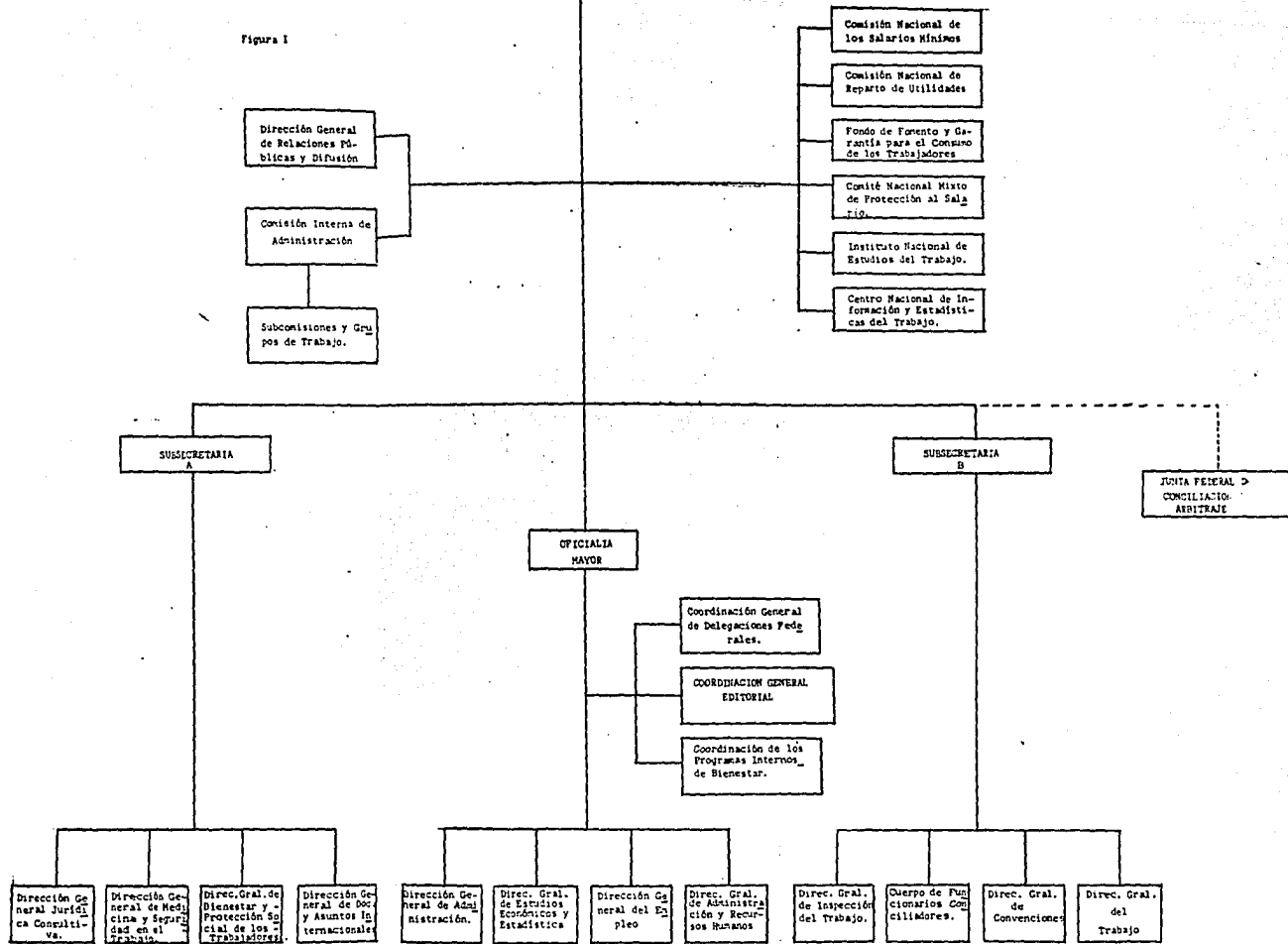
Coordinación de los Programas Internos de Bienestar (Rel. a Trabajo Social).

II.4.- Política Laboral de las Instituciones del Trabajo y Previsión Social.

Para explicar la política laboral de la Sría. - del Trabajo y Previsión Social es necesario hablar de la política de desarrollo nacional del país; la cual se puede explicar en una forma integral como sigue:

- a.- ASPECTO ECONOMICO Crecimiento de la población nacional y el aumento en el ingreso per capita.
- b.- ASPECTO SOCIAL Redistribución del ingreso, dando mejores oportunidades a la obtención de los más altos niveles de bienestar para la población.
- c.- ASPECTO CULTURAL Oportunidad a la educación y a la cultura a todos niveles.
- d.- ASPECTO POLITICO Acceso a información y participación en la toma de decisiones que afecten a los ciudadanos, - en su carácter de productores y consumidores.

Figura I



Para lograr el desarrollo del país, a través de estos aspectos y obtener un cambio favorable, se debe - tomar en cuenta la Planificación Social, considerando - como principales objetivos los siguientes:

- Empleo pleno y reducción del desempleo.
- Nutrición adecuada para todos.
- Salud pública.
- Integración e igualdad en todo plan de desarrollo.

La Presidencia de la República para cumplir con su política de desarrollo, cuenta con un cuerpo consultivo llamado: "Comisión Nacional Tripartita", creada el 17 de mayo de 1971, y está integrada por 25 miembros, - entre los cuales; 10 son representantes del sector obrero, 10 del sector empresarial y 5 del Gobierno Federal. Para sus fines de estudio se establecen en 6 comisiones, las que sesionan cuando menos cada mes o en caso - urgente, a cualquier momento.

Después de haber mencionado brevemente la Política Nacional, se explicará en qué consiste la Política - Laboral de las Instituciones del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y sus dependencias, se han trazado como objetivos principales los siguientes:

- A.- Mejorar las Condiciones de Trabajo.
- B.- Desarrollar los Sistemas de Bienestar.
- C.- Incrementar la Productividad.
- D.- Promover el Pleno Empleo.

Estos objetivos deben realizarse, a través de - reivindicaciones de los principios constitucionales y - de la adaptación de nuevas estrategias para impulsar el progreso.

Para lograr una visión clara de lo que es la Política Laboral y los programas que desarrolla este organismo, hemos elaborado el siguiente cuadro:

P R O G R A M A S

ESENCIALES	INSTRUMENTALES
1.- Normas Tutelares del Trabajo.	1.- Reforma Administrativa de la Secretaría.
2.- Contratación Colectiva y Convenios Colectivos.	2.- Difusión e información.
3.- Asociaciones Profesionales.	3.- Sistema de Información Laboral.
4.- Función Conciliatoria de las Autoridades del Trabajo.	4.- Cooperación y Relaciones Internacionales.
5.- Autoridades Federales y Locales del Trabajo.	
6.- Programas Nacionales de Bienestar Social.	
7.- Empleo y Bolsas de Trabajo.	
8.- Recursos Humanos Productivos y Productividad.	
9.- Sistemas Nacionales de Salarios y Reparto de Utilidades.	
10.- Condiciones de Vida y Consumo de los Trabajadores.	
11.- Salud de los Trabajadores y Mejoramiento Laboral.	

- 12.- Actividades Culturales, Sociales y Deportivas - para la recreación e integración familiar de los trabajadores.
 - 13.- Apartado "B" del Art. - 123 Constitucional.
 - 14.- Proceso de Consulta con los Factores de la Producción.
-

La Política Laboral tiene como objetivos:

1.- Ampliar y fortalecer, el cumplimiento de las normas tutelares del trabajo, a nivel federal y local; extendiendo la contratación colectiva y la sindicalización.

2.- Coordinar las acciones de las entidades y organismos públicos que tienen participación en la política de bienestar social. Considerando al Bienestar Social como el conjunto de actividades que tienden a crear condiciones propias, aplicadas por instituciones propias, para el desarrollo integral de la comunidad. Para esta tarea se coordina con otras instituciones como:

- Secretaría de Salubridad y Asistencia, con programas de Higiene del Trabajo.
- Instituto Mexicano del Seguro Social, en los programas tripartitas, vigilando el cumplimiento de las cuotas de los patrones y de los trabajadores.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de

los Trabajadores al Servicio del Estado. Otorgando prestaciones obligatorias, de carácter bipartita (trabajadores y Estado). Protege a: Trabajadores al servicio de la Federación, trabajadores de los Organismos Públicos que por Ley o acuerdo del Ejecutivo Federal sean incorporados, pensionistas de las entidades u organismos y a los familiares de los derechohabientes.

Su financiamiento es a la fecha de una cuota obligatoria del 8% del sueldo básico del trabajador.

Para que este objetivo sea efectivo todo servicio público debe coordinarse en una forma regular, constante, e ininterrumpidamente con eficiencia, sin discriminación y con un carácter universal, integral y oportuno.

3.- Formula y ejecuta programas de inversión pública y de la Política Nacional de Empleo.

El problema ocupacional en México ha sido consecuencia, por una parte, lo. el elevado ritmo de crecimiento de la población (3.4%), y 2o. por la falta de generación de empleos. (Tabla I).

Según datos del Censo General de Población de 1970, la fuerza del trabajo del país es de 12 millones de habitantes aproximadamente, de los cuales:

- 5 Millones Se dedican a la agricultura.
- 2.8 millones ... A manufacturas, construcción y electricidad.
- 4.2 millones ... En actividades comerciales, de servicios, transporte y gobierno.

De los 12 millones aproximadamente de Población Económicamente Activa; 5.8 millones son subocupados, representando el 44% de la fuerza de trabajo del país. (Tabla I). Es así como el Subempleo da la mayor manifestación del problema ocupacional, encontrándose con mayor frecuencia en el sector agropecuario, en el comercio y en los servicios.

3o. Por la migración de la población rural a la ciudad, que se incorpora a los servicios o al comercio, ha crecido el Sector Terciario. El Sector Secundario ha aumentado poco el uso de tecnología escasa en mano de obra. Existe falta de inversiones en el campo.

El problema ocupacional se ha convertido, en un problema de pobreza fundamentalmente en el campo, a uno de desempleo y subocupación en las ciudades; por lo mismo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, trata de buscar solución a este grave problema. (Tabla II - Gráfica 1).

4o.- Promueve y coadyuva, la formación, capacitación y desarrollo de los recursos humanos.

A los obreros: cuenta con el Departamento de Capacitación Obrera.

Para su Personal: Con los Sistemas de Educación Abierta y con el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo.

5o.- Participa en el mejoramiento de los sistemas y mecanismos que permitan la fijación justa de los salarios y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Tabla I

DISTRIBUCION REGIONAL DE LA SUBUTILIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS

Z O N A S	POBLACION ECO- NOMICAMENTE - ACTIVA	SUBEMPLEADOS	DESOCU- PADOS	TASA DE PARTI- CIPACION DEL SUBEMPLEO (%)	TASA DE PAR- TICIPACION DE LA DES-- OCUPACION (%)
CENTRO	3 222 759	1 076 814	155 117	33.4	4.8
NOROESTE	1 034 771	356 590	47 206	34.5	4.6
NORTE	1 803 760	606 203	72 510	33.6	4.0
CENTRO NORTE	623 103	356 346	23 977	56.4	3.8
CENTRO SUR	1 949 325	1 085 828	69 130	55.7	3.6
PACIFICO	1 510 039	662 633	46 238	43.9	3.1
GOLFO	1 196 742	724 490	32 385	60.5	2.7
PENINSULA	298 306	183 580	7 526	61.5	2.5
SUR	1 307 252	755 934	31 098	57.8	2.4
TOTAL:	12 955 057	5 805 418	485 187	44.8	3.8

FUENTE: IX Censo General de Población y Vivienda. Dirección General de Estadística.
(S.I.C.).

Tabla I

DISTRIBUCION REGIONAL DE LA SUBUTILIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS

Z O N A S	POBLACION ECONOMI- CAMENTE - ACTIVA	SUBEMPLEADOS	DESOCU- PADOS	TASA DE PARTICIPACION DEL SUBEMPLEO (%)	TASA DE PARTICIPACION DE LA DES- OCUPACION (%)
CENTRO	3 222 759	1 076 814	155 117	33.4	4.8
NOROESTE	1 034 771	356 590	47 206	34.5	4.6
NORTE	1 803 760	606 203	72 510	33.6	4.0
CENTRO NORTE	623 103	356 346	23 977	56.4	3.8
CENTRO SUR	1 949 325	1 085 828	69 130	55.7	3.6
PACIFICO	1 510 039	662 633	46 238	43.9	3.1
GOLFO	1 196 742	724 490	32 385	60.5	2.7
PENINSULA	298 306	183 580	7 526	61.5	2.5
SUR	1 307 252	755 934	31 098	57.8	2.4
TOTAL:	12 955 057	5 805 418	485 187	44.8	3.8

FUENTE: IX Censo General de Población y Vivienda. Dirección General de Estadística.
(S.I.C.).

TABLA II

DINAMICA DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES 1950-1960-1970

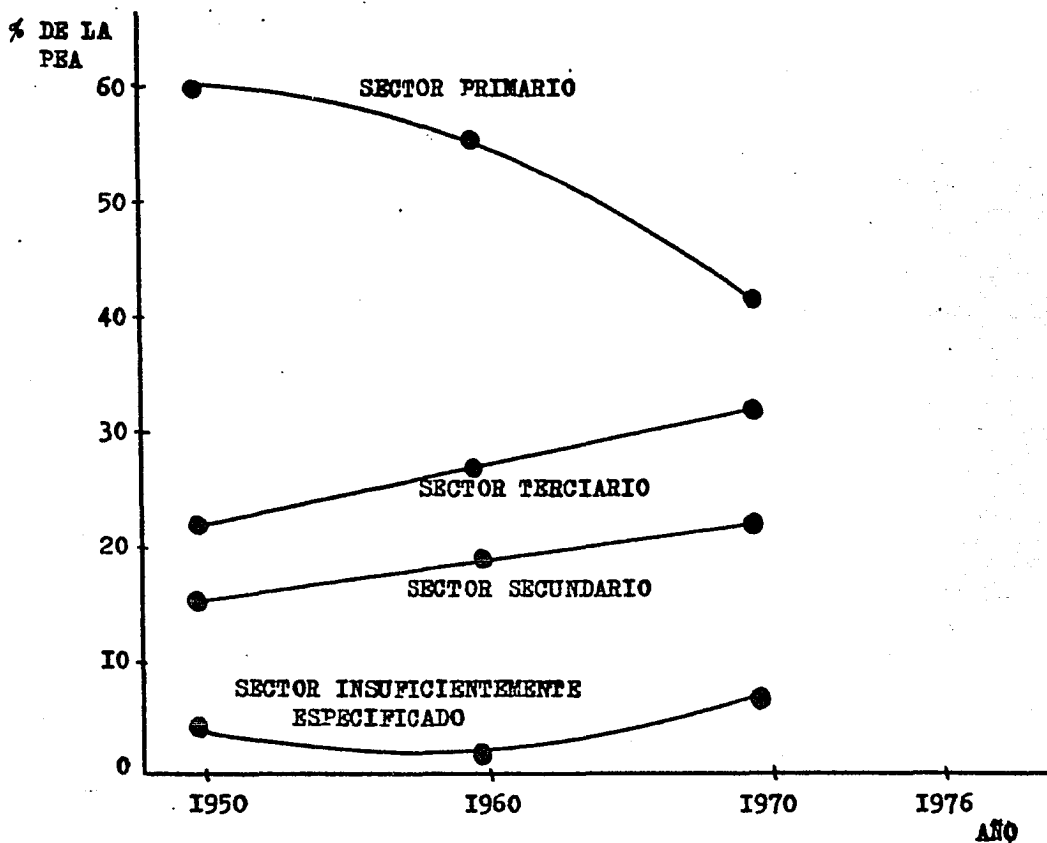
SECTORES	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (Miles de Personas)			ESTRUCTURA PORCENTUAL		
	1950	1960	1970	1950	1960	1970
Sector Primario (1)	4935.8	6235.3	5388.5	59.50	55.30	40.88
Sector Secundario	1227.8	2007.0	2839.3	14.80	17.80	21.54
Sector Terciario (2)	1774.2	2954.2	4192.9	21.39	26.20	31.81
Insuficientemente Especificados.	356.8	78.9	760.6	4.30	0.70	5.77
T O T A L	8295.6	11275.4	13181.3	100.00	100.00	100.00

(1) Incluye: Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca, Industrias Extractivas, Petróleo y Gas.

(2) Incluye: Comercio, Servicios, Transportes y Gobierno.

FUENTE: Censos de Población, Dirección Gral. de Estadística. Sría. de Ind. y Comercio.

**GRAFICA I. DINAMICA DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA
POR SECTORES (1950-1960-1970).**



SECTOR:	DISTRIBUCION PORCENTUAL:		
	1950	1960	1970
PRIMARIO	59.60	55.30	40.88
SECUNDARIO	14.80	17.80	21.54
TERCIARIO	21.39	26.20	31.81
INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADO	4.30	0.70	5.77

La Sría. del Trabajo protege al salario de los -
trabajadores y promueve el mejoramiento de las condicio-
nes de vida del trabajador, proporcionando a través -
del: FONACOT y del INFONAVIT, mecanismos de compra y ha-
bitaciones que estén a su alcance; con ésto se trata de
dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal_
del Trabajo, en cuanto a que; el patrón debe dar habita-
ción decorosa a sus trabajadores.

Es importante que estos organismos no se convier-
tan en "Paliativos" de la situación laboral del país.

6o.- Incrementa la eficacia técnica operativa de
la Secretaría.

7o.- Contribuye a elevar el nivel de las relacio-
nes de nuestro país con todas las naciones, en el campo
laboral, incrementando la Asistencia Internacional; a -
través de: asesorías, cursos, seminarios, conferencias,
etc. Es importante mencionar el Congreso efectuado en
septiembre de 1974, muy relacionado con los objetivos -
principales de la Sría. del Trabajo, en relación a los
derechos de los trabajadores y a la Seguridad Social. -
Dicho Congreso se denominó: "V Congreso Iberoamericano_
del Derecho de los Trabajadores y de la Seguridad So-
cial".

Es así, como la Secretaría del Trabajo y Previ-
sión Social, en colaboración con sus Dependencias; rea-
liza actividades específicas a su ramo, para contribuir
a la realización de la Política Laboral del país.

C A P I T U L O I I I

LA PARTICIPACION PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA ADMINISTRACION DEL TRABAJO.

III.1.- La Administración Laboral.

III.2.- Trabajo Social Dentro del Campo Laboral.

III.3.- El Trabajo Social en las Instituciones del Tra
bajo y Previsión Social.

III.4.- El Licenciado en Trabajo Social como Elemento_
Coadyuvante y Decisivo de Cambio e Integración
en las Investigaciones y Programas de la Admi-
nistración Pública del Trabajo.

III.5.- Participación en Materia Laboral Internacional.

CAPITULO III

LA PARTICIPACION PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN TRABAJO
SOCIAL DENTRO DE LA ADMINISTRACION DEL TRABAJO

III.1.- La Administración Laboral

Se considera a la Administración como el conjunto sistemático de reglas para obtener la máxima eficiencia de un organismo social.

Todo proceso administrativo, se realiza a través de cinco etapas que son:

 ETAPAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

- | | |
|-------------------------|--|
| 1.- <u>Planeación</u> | Determinar lo que se va a hacer, - en materia de procedimientos, programas y las políticas a seguir. |
| ----- | |
| 2.- <u>Organización</u> | Actividades necesarias para llevar a cabo los planes, por medio de jerarquías, funciones y obligaciones. |
| ----- | |
| 3.- <u>Integración</u> | Obtención del personal por medio de: selección, introducción y desarrollo humano. |
| ----- | |
| 4.- <u>Dirección</u> | Expedición de instrucciones, a través de órdenes, coordinación y supervisión. |
| ----- | |

5.- Control Para que la operación resulte de acuerdo a los planes. Por medio de normas, variaciones y acciones correctivas, en base a un control organizado de las actividades.

Algunos autores, incluyen en estas Etapas la Previsión pero ésta se encuentra incluida en la Planeación. La Coordinación está incluida en todas las Etapas; y el Mando y la Ejecución, forman parte de la Dirección.

Entre las funciones laborales es importante hacer notar la diferencia de funciones entre una empresa del - Estado, un Director y una empresa privada y las funciones de un obrero; las cuales se pueden explicar mejor en el siguiente esquema:

FUNCIÓN	EMPRESAS DEL ESTADO.	EMPRESAS PRIVADAS (Pequeñas)	DIRECTOR	OBRAERO
Administrativa	60%	15%	40%	5%
Técnica	8%	40%	15%	85%
Comercial	8%	20%	15%	00%
Financiera	8%	15%	10%	00%
De Seguridad	8%	5%	10%	5%
Contabilidad	8%	10%	10%	5%
Total:	100%	100%	100%	100%

En el esquema anterior se puede observar que la labor de las empresas del Estado es más administrativa, - que en las privadas donde es más técnica; lo mismo sucede con las funciones de un Director (Administrativas) y un Obrero (técnicas).

Todo proceso administrativo en el campo de la -
Previsión en nuestro caso en el área laboral, debe lleva
rse a cabo en equipos interdisciplinarios de trabajo
de acuerdo con los recursos de la institución y con
una política de comunicación rápida y clara.

III.2.- Trabajo Social Dentro del Campo Laboral.

Se considera la labor de este profesional como -
una acción de cambio, siendo un agente controlador e -
integrador de la sociedad.

El Trabajo Social ha tenido grandes cambios desde
su inicio (1869), hasta la fecha, en que vive un mo
mento crítico frente a la realidad compleja y cambiante,
originada por la variedad de problemas del desarrollo;
ésto exige cambios estructurales, por lo que, a -
la fecha solo se dedican a ajustar y adaptar al hombre
a tales estructuras. (Porque no hay una sociedad que
responda a los satisfactores para la realización del hombre).

Esta profesión ha pasado por tres etapas muy importantes
que son:

- 1.- La Institucionalista con influencia europea.
- 2.- La Individualista con influencia norteamericana.
- 3.- La Etapa de la búsqueda y comienzo de un Trabajo Social Autónomo.

Esta última etapa ha motivado que la atención se
fije en la realidad latinoamericana y en la liberación
de esquemas conceptuales importados; ya que el principal
objetivo debe ser la integración del hombre.

En América Latina el Trabajo Social comienza en 1925, en Chile cuando se crea la primera Escuela de Trabajo Social del Continente; a partir de esa fecha se crearon nuevas escuelas, pero es hasta 1960 cuando surge una conciencia cuestionadora de la actividad del Trabajo Social, creándose nuevas escuelas, cuyos planes de estudio comprenden cuatro aspectos fundamentales que son:

- a.- Conducta Humana y Ambiente Social.
- b.- Política Social y Bienestar Social.
- c.- Metodología del Trabajo Social.
- d.- Práctica Profesional o Trabajo de Campo.

En nuestro país como en otros países latinoamericanos la necesidad de cambio ha sido notoria, se han llevado a cabo eventos en los que se ha discutido y analizado la situación de la profesión y se le puede contar entre los países que ahora se llaman de "Vanguardia" en Trabajo Social.

El Trabajo Social se enfrenta ante infinidad de problemas sociales; los más comunes pueden ser:

- A.- Alrededor de comportamientos derivados.- Criminalidad, delincuencia juvenil, alcoholismo, desnutrición, etc.
- B.- Alrededor de situaciones de privación.- Grupos de marginalidad social.
- C.- En conflictos de grupo.- Entre empresas y la fuerza de trabajo. Entre grupos políticos.
- D.- Por fuerzas naturales.- Inundaciones, terremotos, etc.
- E.- Otros Problemas.- Como enfermedades, educación, explosión demográfica, empleo, etc.

Las actitudes, los sentimientos, la orientación y las prácticas de los trabajadores sociales en la actualidad, deben estar inspirados en los siguientes valores:

- La integridad y la dignidad del individuo.
- La convicción de que las personas tienen el de recho de determinar por sí mismos sus necesidades y la forma de como deben ser tratadas.
- Igualdad de oportunidades para todos.
- Responsabilidades sociales de los individuos.

Actualmente se habla de una Metodología de Trabajo Social, de un Método Integrado, de un Método Básico, de un Método General, de Integración de Métodos, etc.; la realidad es que debe existir un método de acción a partir de la práctica, sin prescindir de la teoría ni de las formulaciones ideológicas y filosóficas.

En México se puede decir, que el Trabajo Social labora en una forma integral con los siguientes métodos generales:

METODO INDIVIDUAL.- En instituciones (Método Tradicional de Casos); se realiza a través de entrevistas, estudios sociales o informes. Se discute actualmente si es operante o no; pero, es indispensable en situaciones patológicas, en áreas médicas, psiquiátricas y de rehabilitación.

METODO GRUPAL.- Se inició en función de la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, se usa con parcialidad. Re-

cientemente se le ha dado importancia en la dinámica de grupos, con grupos ya formados, apoyando sus iniciativas.

METODO COMUNITARIO.- Se inicia con una investigación - exploratoria de la comunidad y se introduce al Trabajador Social en la propia dinámica. Este campo está bien definido y su costo en inversión de personal es bajo y proyectivo, en la actualidad se enfoca a programas de bienestar social.

Se considera de gran importancia el trabajo en comunidades y para lograr sus objetivos requiere de la colaboración en equipos interdisciplinarios y polivalentes que actúen dentro del contexto social.

ETAPAS DEL ACTUAL METODO PROFESIONAL DE TRABAJO BAJO SOCIAL.

- 1.- Investigación.- A través de un conocimiento general del área de estudio, por medio de la técnica de investigación social.
- 2.- Diagnóstico.- Juicio sintético e interpretativo de la situación real.
- 3.- Planificación.- Vinculada al desarrollo global, integral y armónico, siendo importantes los recursos humanos y materiales.
- 4.- Ejecución.- Realizar lo planeado en base a la investigación. Despertar inquietud

des para que la población sea promotor y actor de su desarrollo.

- 5.- Evaluación.- Comprobar los objetivos planeados y -
realizar las modificaciones necesarias.

Las anteriores ETAPAS se simplifican en dos momentos básicos que son:

INVESTIGACION DIAGNOSTICA.- Exploración, descripción, -
explicación, pronóstico, -
diagnóstico y tipología del
diagnóstico.

INTERVENCION PLANIFICADA.- Definición de políticas, -
planes, ejecución, control_
y evaluación.

El Trabajo Social Laboral, es considerado como -
una técnica moderna humanística, como instrumento de -
trabajo en el amplio campo de las relaciones humanas -
(obrero-patronales).

Contribuye a que los trabajadores y empresarios_
conozcan, estimen, comprendan y valoren las cualidades_
humanas en las relaciones laborales existentes y su pa-
pel que desempeñan dentro del campo laboral y de la so-
ciedad en general.

La Técnica del Trabajo Social Laboral requiere -
de un amplio conocimiento de la Legislación Laboral, de
la Seguridad Social, de Modernas Técnicas Administrati-
vas e Industriales, de la Organización Sindical, de las
Relaciones Laborales, de los diversos problemas que pre-
senta el área laboral y del conocimiento de los recur-
sos con que cuenta para solucionar los problemas exis-
tentes y la forma de evitarlos en un futuro.

El Trabajo Social en el área laboral se aplica - de acuerdo a cada país, en actividades diversas. Su filosofía se fundamenta esencialmente en el concepto cris tiano y democrático del respeto a la dignidad humana en las relaciones interpersonales, constituyéndose en un - conjunto de normas de aplicación general.

Principales Finalidades del Trabajo Social Labo-
ral:

- 1.- Consagrar el respeto de la dignidad humana como ele mento fundamental de cada persona que labora en la empresa u oficina.
- 2.- Humanizar el trabajo, haciéndolo más agradable, me nos mecanizado y dignificante.
- 3.- Concientizar a quienes forman la empresa, mejorando las relaciones interpersonales obrero-patronales y de los mismos trabajadores entre sí.
- 4.- Orientar a los empleados y a su familia para que ob tengan un mejor nivel de vida y en la solución de - sus conflictos personales y sociales.
- 5.- Sensibilizar a los trabajadores haciéndolos conci entes de sus derechos y obligaciones.
- 6.- Colaborar en equipos interdisciplinarios con ejecu tivos, directivos, asesores, etc.

CAMPOS DE ACCION DEL TRABAJO SOCIAL LABORAL

1.- En Casos Sociales con Individuos:

- En estudios socio-económicos.
- Clasificación social individual de cada una de las -
personas a las que se les aplicó el estudio anterior.
- Atención inmediata a "Casos Problema".
- Consulta e información diaria sobre diversos asuntos.

2.- Con Grupos Específicos:

- Servicio general para todos los trabajadores y empleados.

3.- Dentro de la Comunidad:

- Cursos de información familiar, social, económica, -
etc.

4.- En Colaboración o en Equipos de Trabajo:

- En los Departamentos de Medicina Industrial, Psicología, Industrial, Seguridad Social, Seguridad Industrial, etc.
- Con los asesores y dirigentes sindicales.
- Con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.- En Investigaciones o Análisis:

- Para mejorar las relaciones humanas entre los trabajadores, los dirigentes sindicales y los empresarios.

6.- En la Información Estadística:

- Informe sobre la situación en que se encuentran los -

trabajadores y los medios y recursos con que se cuenta - para solucionar sus problemas y mejorar su situación, obteniéndose los elementos necesarios para formar las estadísticas en Trabajo Social Laboral que son indispensa-bles y se aplican para:

- a.- Obtener información necesaria sobre un problema de--terminado.
- b.- Presentar en forma adecuada el material numérico.
- c.- Analizar e interpretar los resultados obtenidos.
- d.- Sacar relaciones entre los problemas.
- e.- Diseñar pruebas de investigación, iniciadas con las las especificaciones de objetivos y grupos que han de ser estudiados.

- En la Estadística se encontrará objetividad, medición, validez y confiabilidad de la investigación.
- Otra rama de las Matemáticas que auxilia mucho al Traba-jador Social es el Cálculo de Probabilidades; por medio del cual, se describe y clasifica a los fenómenos observa-dos a través de hipótesis simples sobre la naturaleza del fenómeno, reduciendo los acontecimientos del mismo gé-nero a un cierto número de casos igualmente posibles; con la controlada variación de circunstancias.

7.- En el Campo del Estudio y Presentación de Proyectos:

- Elaboración y presentación de estudios en materia labo--ral, para la solución de los problemas existentes. En este campo el profesional debe coordinar, planear, ejecutar y evaluar con los funcionarios y demás profesiona--les, los programas trazados, además de realizar actividades de asesoramiento en su campo de acción, con una participación activa y siempre dinámica.

III.3.- El Trabajo Social en las Instituciones del Trabajo y Previsión Social.

El Trabajo Social en estas Instituciones, actualmente está limitado solo al trabajo con casos y grupos; a través de los conflictos obrero-patronales y en su menor grado al estudio y realización de pequeños trabajos de investigación.

Existe Trabajo Social en las siguientes Dependencias:

- 1.- Dirección General de Bienestar y Promoción Social - de los Trabajadores.
 - 2.- Departamento de Trabajo Social.
 - 3.- Dirección General de Inspección.
 - 4.- Dirección General de Empleo.
 - 5.- Dirección General de Organización y Recursos Humanos.
 - 6.- Coordinación de los Programas Internos de Bienestar.
- 1.- Dirección General de Bienestar y Promoción Social de los Trabajadores.

Existen 6 Trabajadoras Sociales, que se ocupan de hacer investigación documental, sacando datos en las embajadas, en las delegaciones, en las centrales obreras, etc. Actualmente trabajan en programas recreativos, participando en la evaluación de los programas realizados.

2.- Departamento de Trabajo Social.

Hay 7 trabajadoras sociales; de las cuales 2 tienen licenciatura; su función es administrativa, relacionada con los problemas que presentan los trabajadores de la Sría.; en materia de guardería, educación primaria, becas, etc. Con los obreros su función es de canalización de sus problemas a las oficinas donde pueden realizar sus peticiones legalmente y por escrito. Algunos trabajadores sociales se dedican a realizar diferentes ponencias en materia de Trabajo Social en general.

3.- Dirección General de Inspección:

Dentro de esta Dirección las Trabajadoras Sociales tramitan permisos para que puedan trabajar los menores y hacen labor de inspección en los centros de trabajo y en los hogares de los menores, realizan estudios socio-económicos y colaboran en los centros de capacitación, bolsas de trabajo y otros organismos.

4.- Dirección General del Empleo.

Existen diferentes trabajadoras sociales, dedicadas a diversas actividades; entre otras las siguientes:

Un grupo labora en la Bolsa de Trabajo para orientar y canalizar a las personas que solicitan empleo.

Otro grupo trabaja en la Dirección General realizando diferentes investigaciones socio-económicas relacionadas con el empleo.

5.- Dirección General de Organización y Recursos Humanos.

Aquí trabaja en aspectos de capacitación de los

trabajadores de la Sría. a través de programas de sistema de educación abierta.

6.- Coordinación de los Programas Internos de Bienestar.

Participa como coordinador en todo programa interno.

El trabajador social técnico y el que tiene grado de licenciatura realizan diferentes actividades; pero, se puede observar que el Trabajo Social en esta institución es mínimo y está poco reconocido; por eso el interés por realizar este trabajo de tesis.

III.4.- El Licenciado en Trabajo Social, como Elemento Coadyuvante y Decisivo de Cambio e Integración en las Investigaciones y Programas de la Administración Pública del Trabajo.

El profesional en Trabajo Social durante su formación universitaria recibe conocimientos de: Psicología, Antropología, Sociología, Derecho, Administración, Relaciones Humanas (entre otras importantes materias); que le dan una visión general e integral de la sociedad en que vive. Al terminar sus estudios y empezar a ejercer la profesión, se enfrenta a la problemática social existente y en ocasiones le es difícil poner en práctica lo aprendido.

Dentro de la Administración Pública el trabajador social no está bien ubicado y realiza infinidad de tareas ajenas a su formación profesional, que en ocasiones le disminuye su prestigio como profesionista.

Actualmente algunos profesionales en la materia, tienen plena conciencia de que las estructuras socio-económicas, son la causa de los diferentes problemas; pero, la metodología actual sigue una corriente correctiva y no preventiva; es indispensable que la metodología actúe sobre causas y no efectos. El Trabajo Social debe ser un agente de cambio en cualquier proceso y debe intervenir para modificar o eliminar los factores que impiden el desarrollo integral de los seres humanos; ésto a través de una política preventiva; por lo tanto debe interesarle el cambio, pero planificado.

Con la nueva reconceptualización, el campo de acción del Trabajador Social requiere de las siguientes características:

- Los objetivos del trabajador social deben estar de acuerdo a la realidad existente.
- Por lo general los problemas a tratar se originan en los defectos del sistema social o en el económico, por lo que hay que tratar de solucionar los problemas sociales y económicos propios del subdesarrollo y de la dependencia económica-cultural de nuestro país.
- Se debe contar con una teoría propia de la profesión.
- Evitar diagnósticos deficientes.
- El trabajador social requiere de un cuidadoso análisis de los grupos hacia los cuales va a dirigir su operación.

En nuestro país, como en casi toda América Latina, parte de los problemas que llegan al trabajador social tienen su origen en los defectos de la estructura social, destacándose problemas de: pobreza, ignorancia, insalubridad, irresponsabilidad, que dan lugar a otros

problemas como vagancia; delincuencia, vicio, desnutrición, analfabetismo, desintegración familiar, desempleo, subempleo y sus modalidades con desorganización a todos niveles, fanatismo religioso, político, ideológico, explotación de los recursos humanos, etc., problemas que repercuten en toda la población; pero más críticamente en los grupos más débiles. El gobierno para aliviar el estado de necesidad de estos grupos ha creado diferentes organismos centralizados, descentralizados, paraestatales, etc., como: la Secretaría de Salubridad y Asistencia, Instituto Mexicano del Seguro Social, el ISSSTE, el FONACOT, INFONAVIT, etc., algunos de estos organismos adolecen de una buena administración de recursos humanos y materiales o de una planeación en los trabajos o falta de comunicación informativa entre las diferentes instituciones, duplicidad de funciones e investigaciones y muchas veces son solo un paliativo para los problemas existentes y el éxito depende en gran parte del interés social de sus directivos y colaboradores. En todas estas instituciones el Trabajador Social puede aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas y actuar de acuerdo con la situación real de la institución, teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos de la misma, para organizar, planear, investigar, ejecutar con la participación de otros profesionales en equipos interdisciplinarios.

Lo ideal es que cada Licenciado en Trabajo Social, se especialice en determinado campo, para que pueda ser más eficiente.

FUNCIONES DEL TRABAJO SOCIAL LABORAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL TRABAJO

El fin del trabajo social en el campo laboral es el de HUMANIZAR EL TRABAJO, en el sentido de crear las condiciones para que las personas participen en ese movimiento de humanización en las relaciones existentes - para que el trabajo sea obra del hombre mismo y no de algo que esté fuera y se le imponga.

En general dentro del área laboral el Lic. en Trabajo Social puede realizar las siguientes funciones:

- Intervenir en el desarrollo humano de las personas que formen las relaciones obrero-patronales y entre los recursos humanos que laboren dentro de las Instituciones del Trabajo y Previsión Social.
- Realizar investigación social cooperativa.
- Coordinar, planear, ejecutar y evaluar con los funcionarios en equipos interdisciplinarios los programas trazados para el desarrollo del personal en la institución o empresa.
- Asesorar y participar activamente en: comités o consejos que tengan por objeto promover el desarrollo humano a nivel individual y social.
- Promover programas dirigidos a grupos donde actúe el empleado u obrero y su familia.
- Participar en el campo de la investigación y del análisis.
- Participar en el Trabajo Social de investigación e información de estadísticas laborales. Estudio y presentación de proyectos.
- Y otras áreas más.

El Licenciado en Trabajo Social, en su papel de elemento decisivo de cambio e integración; puede colaborar con las Instituciones del Trabajo y Previsión Social en:

1.- Programa de Asociaciones Profesionales:

Como colaborador en los planes de formación, capacitación y actualización del personal; en el desarrollo de políticas de promoción a la libre asociación de los trabajadores, en la creación de cooperativas de consumo y centrales de abastecimiento popular.

2.- Programa Nacional de Bienestar Social.

Es indispensable la participación del Trabajador Social en programas de Bienestar Social ya que, puede ser decisivo de cambio e integración, en los dos principales objetivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: la previsión y el bienestar social, a través de:

- Programas de viviendas populares, obreras y campesinas.
- Programas de protección de la salud de los trabajadores, el sector público y en el obrero-patronal.
- Programas de fomento y protección de las actividades culturales, sociales y de integración familiar.
- Programas de Seguridad Social. Con la ampliación de la Previsión Social y en los mecanismos para su planificación.
- Programas de Información, documentación e investigación sobre Bienestar Social Laboral.
- Programas sobre la jornada de trabajo de mujeres y menores.

- Programas de coordinación de las dependencias del Sector Público Federal que actúen en el campo del bienestar social.

3.- Programas sobre Empleo y Bolsas de Trabajo.

En este programa puede trabajar en:

- Los planes de participación de derechos de permanencia en el trabajo.
- Establecimiento y vigilancia del funcionamiento de las bolsas de trabajo o redes de colocación.
- Estudio y elaboración de planes para impulsar la ocupación en el país, como el de promover el empleo pleno de la fuerza de trabajo a través de investigaciones cualitativas y cuantitativas.
- En la capacitación de los recursos humanos productivos.
- En la generación de ideas para la creación de empleos, considerando como posibles medios la inversión pública, la auto-organización del sector obrero, la utilización de la capacidad ociosa.
- Programas conjuntos de los sectores público y privado.

4.- Recursos Humanos Productivos y Productividad.

En este programa debe participar como elemento promotor para el fortalecimiento técnico y administrativo de los trabajadores y empleados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

5.- Condiciones de Vida y Consumo de los Trabajadores.

En la creación de ideas, junto con otros profesionistas para dictar medidas que protejan el poder ad-

quisitivo del salario de los trabajadores o empleados y se mejoren las condiciones de vida de los mismos y sus familias.

6.- Salud de los Trabajadores y Mejoramiento Laboral.

Puede colaborar en la elaboración de medidas que aseguren las condiciones sociales mínimas de seguridad e higiene, en los centros de trabajo para garantizar la salud y la integración física, mental y social de los - trabajadores y empleados.

7.- Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

En estos programas, el trabajador social podrá - participar en los aspectos que contribuyan a la integración familiar, promoviendo la utilización productiva - del ocio.

8.- Cumplimiento del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

Es importante su participación en la promoción - de la uniformidad en las disposiciones existentes sobre administración del personal del gobierno federal, en materia de derechos y obligaciones de los trabajadores al servicio del estado.

9.- Reforma Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Debe participar en el campo de la especialización, planificación y administración de la política laboral.

10.- Programas de Difusión e Información Laboral.

El Lic. en Trabajo Social con inquietudes y experiencia, puede colaborar en la investigación bibliográfica a todos niveles; participando en el mejoramiento de la información económico-social laboral, para la programación y como apoyo a la toma de decisiones.

11.- Cooperación y Relaciones Internacionales.

El Trabajador Social con especialización y conocimiento de otros idiomas, puede participar en la realización de programas de intercambio con otros países; participando en: conferencias, congresos, seminarios, etc. Dentro de su campo de acción y relacionado a los aspectos laborales.

El Lic. en Trabajo Social que participe en la política laboral debe tener amplios conocimientos sobre la supervisión, que es una fase más en el desarrollo de los servicios institucionales y del cumplimiento de los programas específicos de trabajo.

La SUPERVISION comprende 2 aspectos que son:

FORMATIVO.- Perfeccionamiento de la calidad profesional eficiente de los conocimientos teóricos a los programas precisos que debe resolver.

ADMINISTRATIVO.- Busca la coordinación de esfuerzos individuales para lograr un trabajo de grupo. Aquí el trabajador social, puede participar como integrante o directivo en equipos interdisciplinarios.

Es así como se ha expuesto la labor que puede y debe desempeñar un Lic. en Trabajo Social dentro del -

área laboral del país.

III.5.- Participación en Materia Laboral Internacional.

Considero importante exponer cual es la participación del trabajador social a nivel internacional, por ser un campo de acción muy amplio para los profesionistas y que sin embargo aún no se ha aplicado.

Puede colaborar con diferentes organismos, entre los cuales se pueden citar los siguientes:

OIT.- Organización Internacional del Trabajo.-Su tarea puede consistir en colaborar con los programas internacionales, encaminados a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, incrementando las oportunidades de empleo y fomentando los derechos humanos básicos.

ONU.- Organización de las Naciones Unidas.- Colaborando en equipos interdisciplinarios, que es, la forma en que trabaja este organismo.

IIET.- Instituto Internacional de Estudios del Trabajo.- Como investigador, en colaboración con el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo en México; en investigaciones socio-laborales.

AISS.- Asociación Internacional de la Seguridad Social.- En la promoción y desarrollo de la seguridad social, siendo elemento participante en el perfeccionamiento técnico y administrativo en las instituciones, - en programas tales como: Organización de reuniones técnicas, Intercambio de información, Estudios e investigaciones sobre seguridad social, Publicación y difusión sobre el tema y la colaboración con otros organismos.

CISS.- Conferencia Interamericana de Seguridad Social.- En programas del estudio de los recursos humanos.

CRISS.- Comisión Regional Americana de Seguridad Social.- En aspectos como medicina social, organización y sistemas administrativos, relaciones jurídico sociales, etc. Se trabaja bajo el sistema de encuestas.

CIESS.- Centro Interamericano de Estudio de la Seguridad Social.- Este organismo colabora conjuntamente con el Instituto Mexicano del Seguro Social y su sede se encuentra en la ciudad de México. Su tema de trabajo actual es "Selección, Capacitación y Adiestramiento Técnico del Personal". En este organismo sí participa el Trabajador Social en los diferentes cursos que organiza dicho organismo.

Otra actividad para el profesional en Trabajo Social sería el aprovechar las becas que ofrecen estos organismos internacionales, para lograr una formación más completa y poder proyectarse para que sea reconocido nacional e internacionalmente, participando, posteriormente en diferentes conferencias, congresos, seminarios, etc.

Otros organismos en los que puede participar son: OMS Organización Mundial de la Salud, o en la OEA Organización de Estados Americanos.

Las principales actividades en las que debe participar entre otras son:

- Estudio y Evaluación de los Recursos Humanos.
- Capacitación a todos niveles para la formación profesional.
- Participación en el desarrollo de oportunidades de em

pleo, servicios sociales y atención sanitaria pública.

- Reforzamiento a la Administración Pública y a la planificación para el desarrollo, a través de la cooperación técnica.
- Promover el intercambio de conocimientos con otros países, acerca de la previsión social del trabajo.
- Todo tipo de investigación relacionada con el campo del Trabajo Social Laboral.

Existen nuevos organismos que se han unido a los ya existentes, entre otros son:

- CINTERFOR.- Centro Interamericano de Investigación sobre Formación Profesional. (Institución de Apoyo).
- CELADE.- Centro Latinoamericano de Demografía.
- ECIEL.- Programa de Estudios Conjuntos sobre Integración Económica Latinoamericana.

Este mismo plan de trabajo, puede aplicarse a nivel nacional e internacional en la participación de organizaciones sindicales tales como:

FSM.- Federación Sindical Mundial.- Tiene asociadas diferentes centrales socialistas internacionales como: la CGT de Italia y la de Francia, la CPUSTAL de Chile, Uruguay y Cuba, con influencia marxista.

La CLOSL.- Con ideología social -democrática y con influencia de centrales americanas.

La CIS.- De grupos cristianos.

La CTM.- Confederación de Trabajadores Mexicanos.- Que reconoce las clases sociales.

Todas las anteriores organizaciones pertenecen a la FSM.

Existen sindicatos yugoeslavos que no pertenecen a ninguna central y solo asisten como observadores; se han convertido en precursores de información bilateral; ya que, la situación actual obliga a que haya más comunicación entre las centrales sindicales.

En México la participación sindical es en materia de asesoramiento, becas, educación y capacitación.

En este campo el profesional en Trabajo Social, puede participar dentro del Movimiento Obrero Mexicano, entre otros programas en los siguientes:

Relaciones Humanas - Capacitación y Educación - Obrera - Planeación de Recursos Humanos - Respeto a la Dignidad del Trabajador - Políticas de Organización - Obrera - Capacitación de los cuadros de dirigentes obreros a todos niveles - Defensa de los trabajadores en el desarrollo del mercado económico nacional - El empleo, sus características y derivaciones.

Por lo expuesto en este Capítulo, se puede observar que la participación profesional del Lic. en Trabajo Social es amplia y proyectiva. Todo lo expuesto puede parecer algo ambicioso; pero si se continúa con un fuerte impulso y con una gran tenacidad en procurar que este profesionista llegue a tener un lugar de reconocimiento a todos niveles; se pueden realizar los anteriores propósitos; para que se coloque en los diferentes puestos de: asesoramiento, investigación, docencia, dirección, coordinación, etc. Participando siempre en equipos interdisciplinarios para obtener una formación más integral, durante su carrera profesional.

C A P I T U L O I V

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

IV.1.- Metodología.

IV.2.- Esquema de Programa.

CAPITULO IV

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA LABORAL.

En páginas anteriores se ha expuesto como el Licenciado en Trabajo Social puede colaborar y participar activamente en todo proceso de cambio, dentro de la sociedad.

Este proceso de cambio se debe llevar a cabo, - por medio de la integración de equipos interdisciplinarios de trabajo, en planes de acción de acuerdo con los recursos de la institución y con una política de comunicación rápida y clara; teniendo siempre un amplio concepto de lo que es la previsión social.

De aquí que se haya elaborado un programa de Trabajo Social susceptible de ser aplicado a la Administración Pública del Trabajo.

Se consideran como objetivos principales, para - desempeñar adecuadamente un programa de Trabajo Social Laboral, los siguientes:

- Superación individual, desarrollando la personalidad con proyección comunitaria.
- Aplicación metodológica de Trabajo Social, tomando en cuenta el proceso concientizador del problema que deberá ser resuelto a través del trabajo en equipo.
- No olvidar la participación de los recursos humanos - en la Administración Pública Federal del Trabajo dentro del desarrollo económico, político y social del - país y propiciar en ellos la libre iniciativa, la responsabilidad, la actuación comunitaria llena de una -

colaboración efectiva para solucionar los problemas - sociales del campo laboral.

- Utilizar la integración sistemática de los métodos y técnicas del Trabajo Social, y auxiliares de métodos de otras disciplinas, como: métodos administrativos, de supervisión o de investigación.

Dentro de estos objetivos la labor del Trabajador Social Laboral debe estar inspirada en los siguientes valores:

- A.- La integridad y la desigualdad del individuo.
- B.- La convicción de que el individuo tiene el derecho de determinar, por sí mismo, sus necesidades y la forma de como deben ser tratadas.
- C.- La igualdad de oportunidades para todos.
- D.- Las responsabilidades sociales de las personas.

El trabajador social debe ser un elemento colaborador para que los individuos se capaciten activamente y sean sujetos de cambio; ésto es de vital importancia para su labor dentro del campo del trabajo.

La técnica del Trabajo Social Laboral, está basada en un conocimiento amplio y profundo del ser humano, visto como: persona, miembro de una familia, integrante de uno o varios grupos, perteneciente a una comunidad, a una nación y elemento indispensable para mejorar la sociedad en que vive. Tiene virtudes, defectos, capacidades y limitaciones; emociones y sentimientos, aspiraciones e ideales y que realiza actividades de acuerdo a su edad, sexo y estado.

Por todo lo anterior, este profesional en el área laboral, requiere de un amplio conocimiento sobre:

Legislación, Administración, Economía, Psicología y Sociología Laboral; además debe conocer las modernas técnicas administrativas e industriales, la organización sindical, tener conocimiento de los diversos problemas humanos y de los recursos con que se cuenta para solucionarlos, sin olvidar el sentido de la Previsión Social, con objeto de participar en el planteamiento de pláticas, para evitar dichos problemas en un futuro inmediato.

Es importante mencionar que el Trabajo Social Laboral, se debe aplicar de acuerdo a la realidad del país.

Se pueden considerar como FINALIDADES PRINCIPALES del Trabajo Social Laboral, entre otras las siguientes:

- 1.- El respeto a la dignidad humana.
- 2.- La humanización del trabajo.
- 3.- Concientizar a quienes forman la empresa o institución.
- 4.- Impulsar el mejoramiento del nivel de vida de la clase trabajadora.
- 5.- Sensibilizar a los recursos humanos del trabajo.
- 6.- Cooperar a que se desarrolle el proceso de industrialización.
- 7.- El Trabajo Social Laboral debe ser un trabajo de colaboración en equipos.

IV.1.- Metodología

Para realizar cualquier programa dentro de la Administración Pública del Trabajo Federal, es indispensable seguir las etapas dinámicas administrativas para el logro de la política laboral. Por lo tanto, la metodología utilizada para la realización del programa en Trabajo Social Laboral, está basada en las etapas del proceso administrativo, las cuales se pueden concretar de la siguiente forma:

Primero hay que considerar que la programación - está dentro de:

1.- La planeación, por tanto hay que determinar las políticas, procedimientos y programas en los que pueda participar el profesional en trabajo social dentro de las Instituciones del Trabajo y Previsión Social.

2.- La organización en dichos programas para introducir al trabajador social, canalizándolo en las diferentes dependencias y estableciendo la suficiente interacción para establecer los canales de comunicación y determinar su posición (de elemento de cambio), su función y la necesidad de su participación en equipo con los demás profesionales de las Instituciones.

Después de tener delimitados los programas en los que pudiera laborar, su función y posición dentro de la política laboral, se procedió a:

3.- La integración, el profesional que colabore en este programa, debe de tener una formación a nivel de licenciatura, tener un cierto conocimiento del tipo de trabajo que va a desempeñar, es decir, tener un panorama de la política laboral existente, tomando en cuenta el que se familiarice con las personas con las que va a convivir. Esta etapa se puede reforzar, a través

de cursos de capacitación (para mejorar la eficiencia) o por medio del desarrollo del profesional, consistente en lo expuesto anteriormente, pero en un período más largo y con una mayor dedicación (cursos de especialización durante todo su desarrollo). Es importante esta etapa, pues contribuye a mejorar la habilidad productiva de los recursos humanos laborales, en este caso del trabajador social.

4.- Dirección, dicho programa, al ponerse en acción tendrá, que ser dirigido por un Licenciado en Trabajo Social, especialista en materia laboral, pues participará en la dirección del mismo y en la coordinación y supervisión, en colaboración con todo el equipo de trabajo; el cuál debe estar formado con la participación directa e indirecta de otros profesionales.

Finalmente se procederá al Control del Programa, para tratar de que lo propuesto resulte lo más cercano posible, incluyendo; las normas de trabajo, las variaciones posibles y las acciones correctivas necesarias.

La Metodología empleada para llevar a cabo el Programa de Trabajo Social en las Instituciones del Trabajo y Previsión Social, tendrá como base las etapas descritas y la Metodología del Trabajo Social, aplicada al campo laboral, considerado como un programa integral; en el que se utilizan: las ciencias administrativas, legislativas, económicas, psicológicas, sociológicas, etc., auxiliadas por las existentes técnicas de investigación; en un todo, conjugado interdisciplinariamente.

Este programa, puede aplicarse a:

La planeación de políticas, procedimientos, programas alternativos; considerando la organización de los recursos disponibles, la integración del personal

del equipo de trabajo, para las diferentes investigaciones en materia laboral, procurando siempre una buena - coordinación y supervisión, controlando las actividades de Trabajo Social dentro de su campo de acción.

IV.2.- Esquema de Programa.

1.- Objetivos Generales:

- A.- El Licenciado en Trabajo Social debe de ser - un elemento decisivo de cambio e integración dentro de las Instituciones Federales del Trabajo y la Previsión Social.
- B.- Integrante indispensable de equipos interdisciplinarios.
- C.- Promoción del reconocimiento de su labor dentro de la Administración Pública del Trabajo.

2.- Objetivos Particulares: Pueden ser, a largo y corto plazo.

- a).- A largo plazo.- Mediatos.
 - 1.- Preparación especializada.
 - 2.- Concientización de las personas que forman la empresa o institución.
 - 3.- Colaboración en impulsar el desarrollo de industrialización para obtener una mayor utilización y beneficio para los sectores laborales con una humanización en el trabajo.

4.- Participación en actividades a nivel inter
nacional.

b).- A corto plazo.- Inmediatos:

- 1.- Capacitación profesional para trabajar en equipos interdisciplinarios.
- 2.- Sensibilización de los recursos humanos - del trabajo para que estén concientes de - sus derechos y obligaciones.
- 3.- Impulsar el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores o empleados de las Ins
tituciones del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- Participación en la coordinación, planea--
ción, ejecución y evaluación de los progra
mas trazados.
- 5.- Realizar actividades de asesoramiento y -
participación en las diferentes institucio
nes, consejos, comités, etc., del medio la
boral.
- 6.- Estudio y presentación de proyectos que -
tengan por objeto el desarrollo humano del
sector laboral.
- 7.- Ser elemento decisivo de cambio e integra--
ción en todo programa laboral.

3.- Actividades a Realizar:

- Participar en los planes de formación, capacita--
ción y actualización del personal que pertenece -
al sector laboral (empleados, obreros, dirigentes

- sindicales, personal de apoyo, etc.).
- Elaborar políticas de promoción a la libre asociación de trabajadores.
 - Intervenir como elemento primordial en la creación de cooperativas de consumo y centrales de abastecimiento popular.
 - Participar en la coordinación, ejecución y supervisión de programas de vivienda populares obreras y campesinas.
 - Propiciar el mejoramiento del medio laboral en el sector obrero y el sector servicios dedicado a las relaciones obrero-patronales.
 - Fomentar programas de actividades preparativas que tengan por objetivo la integración familiar de los trabajadores o empleados.
 - Participar en programas nacionales de Seguridad Social.
 - Plantear mecanismos para la planificación de la Previsión Social.
 - Obtener información y documentación sobre asuntos laborales y de bienestar social.
 - Participar en el establecimiento y vigilancia del funcionamiento de las redes de colocación, en lo que corresponde al campo del Trabajo Social.
 - Colaborar en los estudios y proyectos para impulsar la ocupación en el país y evitar: el desempleo, subempleo y sus variables; a través de un análisis interdisciplinario de las necesidades cualitativas y cuantitativas reales del empleo.
 - Promover el empleo para la juventud y la vejez (graves problemas existentes en México).

- Proyectarse profesionalmente para intervenir como elemento observante o participante, en congresos o reuniones nacionales e internacionales en materia laboral y de Previsión Social.
- Colaborar en la creación y funcionamiento de las Comisiones de Recursos Humanos del Gobierno Federal.
- Participar en el funcionamiento del organismo llamado FONACOT.
- Ser elemento integrante de los programas que aseguren las condiciones mínimas de Seguridad Social.
- Promover actividades recreativas (culturales, sociales y deportivas) para la integración familiar.
- Participar en el cumplimiento del Apartado "B" del Art. 123 Constitucional, relacionado a la mejoría del personal del Gobierno Federal, en el sector laboral.
- Ser elemento participante y decisivo en el fortalecimiento técnico y administrativo de cada una de las Instituciones del Trabajo y Previsión Social.
- A través de la investigación contribuir a la integración de un sistema de información económico-social laboral, para realizar los programas trazados. Así, como en la aplicación de las técnicas de difusión en materia del trabajo.
- Colaborar en los programas de intercambio de conocimientos de otros países con el nuestro; participando en: Conferencias, Seminarios, Entrevistas, Cursos de Especialización y demás medios relacionados con el Trabajo Social Laboral.

Las anteriores son algunas de las actividades - que debe y puede realizar el profesional en Trabajo Social, dentro de la Administración Pública del Trabajo y

Previsión Social. Como se puede observar es amplio su campo de acción. Este programa puede estar financiado por: las organizaciones sindicales obreras o patronales, por organismos internacionales, por la iniciativa privada o por el mismo Gobierno Federal. (En este caso la Secretaría del Trabajo y Previsión Social).

Es indispensable, para la realización de dicho programa; que, el Lic. en Trabajo Social participe dinámicamente en equipos interdisciplinarios y que tenga una preparación u orientación específica en el campo de las relaciones laborales.

CONCLUSIONES

A través de la elaboración de la presente tesis, se llegó a las siguientes conclusiones de carácter interdisciplinario, ya que, el objetivo principal del presente trabajo es considerar al Trabajo Social en un sentido de integración con otras disciplinas. Por tal motivo, las conclusiones serán expuestas en una forma interdisciplinaria. Donde se expondrán aspectos de toda la tesis y no solamente de Trabajo Social.

- El trabajo es el equilibrio y condición de toda vida humana en sociedad, por lo que es el elemento motor - de las estructuras sociales, ya que a través de él se producen bienes de todo tipo para satisfacer las necesidades humanas.
- Las nuevas ideas de las relaciones obrero-patronales se fueron creando después de muchas luchas, dando lugar a que se dictaran infinidad de medidas legislativas, y se estableció el Derecho del Trabajo; que tiene de obrar sobre la organización social, económica y política del país y debe ser un instrumento indispensable para construir una sociedad más justa.
- Los Derechos Sociales (Derecho del Trabajo, Derecho Agrario y Derecho de la Seguridad Social), son definidos constitucionalmente como medios permanentes de integración y reestructuración de la vida económica, social y cultural del país.
- El desarrollo social, político y económico ha sido determinante para definir las relaciones laborales de cada país. Por lo que el movimiento obrero organizado se ha convertido en un factor clave de la dinámica

política de cualquier país; existiendo, relaciones individuales y colectivas.

- El Estado participa en las relaciones laborales:
 - a.- Como regulador del orden y las instituciones y a veces como auxiliar en algunas tareas económicas.
 - b.- Como un socio que puede compartir varias tareas - básicas del desarrollo.
- En México los campesinos y los empleados públicos están en una situación difícil, en cuanto a su participación sindical; ya que, las negociaciones colectivas se aplican en particular al sector industrial de la economía.
- Los principales indicadores que influyen en las relaciones del sector laboral y que determinan la fase crítica de su desarrollo son:

La fuerza de trabajo y el empleo, tasas de aumento de la población, tasas de urbanización, y otras condiciones sociales, educativas y políticas que impiden el mejoramiento de la distribución del ingreso.

- En materia de relaciones obrero-patronales, lo último planteado es la "cogestión" en la que la dirección de la empresa es realizada en colaboración con los trabajadores y los patrones.
- En el artículo 14 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, se regulan las obligaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en todo lo relacionado al campo de las relaciones laborales. Estando su estructura formada por los puestos principales siguientes: Secretario del Trabajo, Subsecretario

del Trabajo, Subsecretario de Previsión Social y Oficial Mayor.

- Se consideran para la presente tesis, como Instituciones del Trabajo y Previsión Social a:

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como organismo rector del campo del trabajo y de la previsión social y a sus dependencias, que son: Comisión Nacional de Salarios Mínimos, Comisión Nacional de Reparto de Utilidades, Junta de Conciliación y Arbitraje y al Instituto Nacional de Estudios del Trabajo.

- En Trabajo Social se pretende la integración sistemática de los métodos y técnicas; pero, se requiere para su complementación de métodos generales tales como de la Administración, Supervisión, y de la investigación en general.
- El proceso administrativo en trabajo social se lleva a cabo de: la planeación, organización, integración, dirección y control; todo a través de la previsión, - de integrar equipos interdisciplinarios de trabajo, - en planes de acción de acuerdo a los recursos de la - institución y con una política de comunicación rápida y clara.
- El Trabajo Social actual tiende a la acción y al cambio.
- Las áreas de Trabajo Social en México, se pueden señalar como sigue: Médico, Asistencial, Jurídico, Penitenciario, Industrial, de Asistencia Infantil, Beneficencia Pública, Escolar, Rural, Comercial, Deportivo, en Programas de Vivienda, en Desarrollo de Comunidad.

- El Trabajo Social Laboral, es una moderna técnica humanística, que ofrece posibilidades ilimitadas, como instrumento de trabajo en el amplio campo de las relaciones humanas y en especial de las relaciones obrero patronales; lo cual, a través de los métodos utilizados, los profesionales en Trabajo Social facilitan a los trabajadores y empresarios a conocer, estimar, - comprender y valorar, en cuanto a sus cualidades humanas, las relaciones laborales existentes entre otras personas y su papel que desempeñan dentro del campo - laboral y de la sociedad en general.
- El fin principal del Trabajo Social Laboral es el de humanizar el trabajo, haciéndolo más agradable, menos mecanizado y más dignificante.
- Los métodos que actualmente se utilizan en Trabajo Social Laboral son:

Método de "Caso Social Individual".

Trabajo Social Laboral en grupos específicos.

Trabajo Social Laboral de Comunidad.

De colaboración o en equipo.

De investigación y análisis.

De información estadística.

Estudio y presentación de proyectos.

- Actualmente el Trabajo Social en las Instituciones - del Trabajo y Previsión Social, está limitado al trabajo de "casos" a través de los conflictos obrero-patronales y en menor grado al estudio y realización - de pequeños trabajos de investigación. Existe Trabajo Social solo en unas cuantas Direcciones.
- Parte de los problemas que llegan al trabajador social tienen su origen en los defectos del sistema social existente.

- El Trabajo Social en México necesita de un gran esfuerzo, de creatividad y originalidad, para tomar el conocimiento general de la teoría de las Ciencias Sociales y aplicarlo con objetivos y medidas adecuadas a los recursos disponibles del país.
- Recientemente se ha dado importancia a la dinámica de grupo; con grupos ya formados, apoyando sus iniciativas.
- El campo del trabajo social comunitario está bien definido y su costo en inversión de personal es bajo y proyectivo, actualmente se enfoca a programas de bienestar social.
- El trabajo social en el campo del estudio y presentación de proyectos debe enfocarse a la coordinación, planeación, ejecución y evaluación de los programas trazados; además, de que el trabajador social debe realizar actividades de asesoramiento en su campo de acción, con una participación activa y siempre dinámica.
- El Trabajador Social debe crear las condiciones para que las personas participen en el movimiento de humanización en las relaciones existentes; para que el trabajo sea obra del hombre mismo y no de algo que esté fuera y se le imponga.
- Es importante aclarar que gran parte de lo expuesto, no lo hace este profesional en dichas instituciones; de ahí, el objetivo de la presente tesis, para ubicar a este profesional dentro de ese campo de trabajo.

SUGERENCIAS

- Existe la necesidad de una teoría propia de trabajo social y de una ubicación de estos profesionales dentro de la estructura social existente.
- El trabajador social debe conocer ampliamente las disciplinas conexas al trabajo social, tales como: la planeación y el desarrollo; así como la supervisión como una fase más en el desarrollo de los servicios e instituciones y en el cumplimiento de los programas específicos de trabajo.
- Es necesaria la aplicación constante de un método integral y la realización de un cuidadoso análisis de los grupos hacia los que va a dirigir su operación.
- El campo de acción del Lic. en Trabajo Social a nivel interdisciplinario, debe realizarse con equipos de diferentes profesionistas de los que puede ser integrante, o elemento coadyuvante de toda investigación y toma de decisiones en el proceso administrativo dentro del campo laboral, en el que es un agente de cambio social.
- Es necesario que se planteen políticas basadas en la realidad; para que, se cumplan las normas jurídicas establecidas con su debida actualización.
- Se sugiere que a los estudiantes de Trabajo Social se les impartan, cursos de especialización, en el último año de la carrera, relacionados a los diferentes campos de acción de la profesión; mientras se puedan impartir los niveles de maestría y doctorado.

- Para la integración del trabajador social dentro de la estructura laboral del país, se debe tomar en cuenta; la oferta y demanda de estos profesionistas, así como su nivel de acción y su reconocimiento profesional.
- Con el nuevo Censo de los Recursos del Sector Público, se pueden detectar, a los trabajadores sociales en actividad y realizar una investigación acerca de lo que realizan y lo que deben realizar a través de programas nacionales e integrales.
- Es necesario incrementar la investigación social científica, para desempeñar un papel adecuado en cada campo del trabajo social, con la aplicación de la metodología profesional; a través, de una investigación en ciencia social aplicada.
- En el área laboral el Lic. en Trabajo Social debe realizar las siguientes funciones:
 - Intervenir en el desarrollo humano de las personas que formen las relaciones obrero-patronales y entre los recursos humanos que laboren dentro de la Sría. del Trabajo y Previsión Social.
 - Realizar investigación social operativa.
 - Coordinar, planear, ejecutar y evaluar con los funcionarios en equipos interdisciplinarios los programas trazados, para el desarrollo del personal en la institución o empresa.
 - Asesorar y participar activamente en comités, consejos, etc., que tengan por objeto promover el desarrollo humano a nivel individual y social; promoviendo -

programas dirigidos a grupos donde actúe el empleado o obrero y su familia.

- Debe especializarse en determinadas áreas de trabajo, participando en el campo de la investigación y el análisis.

El presente programa es en sí, una sugerencia para ubicar al Licenciado en Trabajo Social y determinar su campo de acción, el cual debe ser de: asesoramiento, investigación, docencia, representación, dirección y - coordinación en los diferentes equipos interdisciplinarios, existentes dentro de las Instituciones del Trabajo y Previsión Social.

B I B L I O G R A F I A

- I.- Consultas Específicas de Trabajo Social.
- II.- Fuentes Bibliográficas Consultadas.
- III.- Revistas, Leyes, Reglamentos y Demás Publicaciones.

I.- Consultas Específicas de Trabajo Social.

- Ander, E. y otros. Reconceptualización del Servicio Social. Edit. Humanitas, Buenos Aires, (sin año).
- Barros, Gloria. El Informe en Servicio Social. Segunda Edición. Edit. Humanitas. Buenos Aires. (sin año).
- Chávez, Carapia, Julia del Carmen. La Reconceptualización del Trabajo Social Dentro de las Ciencias Sociales. Tesis de Licenciatura en Trabajo Social. México. UNAM. 1975.
- Kisnerman, N. Ética para el Servicio Social. Edit. Humanitas, Buenos Aires. (sin año).
- López, M. A. Hacia una Elaboración Técnica y Metodológica de un Trabajo Social Latinoamericano. Edit. ECRO. 1970.
- Oehler, K. Compendio sobre Metodología para el Trabajo Social. Edit. ECRO. Serie 4. Proyecto de Trabajo Social en América Latina. 1973.
- Prieto de Suárez Flor y García de Díaz Clara María. La Reestructuración de la Carrera de Trabajo Social. Aplicación del Método Científico. Edit. ECRO. 1973.
- Ruzzo, J. María. Sociología y Servicio Social. Edit. Humanitas, Buenos Aires. Segunda Edición. 1972.
- Vigetti, Teresa Angela. Investigación en Servicio Social. Segunda Edición. Buenos Aires. 1972.

Revista de la Escuela Nacional de Trabajo Social. UNAM.
Nos. 2, 3, 4. 1974.

II.- Fuentes Bibliográficas Consultadas.

- Alexander, R. El Movimiento Obrero en América Latina.-
Edit. Roble. México 1967.
- Alcázar, Marco Antonio. Las Agrupaciones Patronales en México. Edit. Colegio de México. 1970.
- Borda, Falls, Orlando. Ciencia Propia -Colonialismo - Intelectual. Edit. Nuestro Tiempo. 1970.
- Buenrostro, Cisneros, Antonio. La Sindicalización en - la Nueva Ley Federal del Trabajo. Sociedad Americana de Geografía y Estadística. Méx. 1974.
- Bhaguati, J. La Economía de los Países Subdesarrollados. Edit. Biblioteca del Hombre Moderno. Madrid. 1965.
- Brown, J. A. La Psicología Social en la Industria. -
Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1973.
- Cardoso y Reyna, José L. Industrialización, Estructura Ocupacional y Estratificación Social en América Latina. Edit. Siglo XXI. Méx. 1972.
- Cardoso y Erzo, Faletto. Dependencia y Desarrollo en - América Latina. Edit. Siglo XXI. Méx. 1970.
- Córdova, Armando. Empleo y Marginalidad. Méx. 1972.
- Cueva, Mario de la. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Edit. Porrúa, México, 1972.
- Egg, Ander. Planificación del Bienestar Social. Edit. Humanitas. Buenos Aires, 1968.

- Fraga, Gabino. Derecho Administrativo. Edit. Porrúa.-
Méx. 1973.
- Friedman, G. y Naville, P. Tratado de Sociología del -
Trabajo. Tomo I y II. Edit. Fondo de Cultura -
Económica. México. 1971.
- Fromm, Erich. Psicoanálisis de la Sociedad Contemporá-
nea. Edit. FCE. Méx. 1967.
Ética y Psicoanálisis. Edit. FCE. Méx. 1973.
- García, Valencia A. Relaciones Públicas y Reforma de -
la Administración. Segunda Edición. Edit. Po--
rrúa, Méx. 1970.
Las Relaciones Humanas en la Administración Pú--
blica. Edit. Porrúa. México. 1971.
- Ghabonner, G. El Hombre de Ciencia en la Sociedad Con-
temporánea. Edit. Siglo XXI. México, 1967.
- Goode, W. y Hatt, P. Técnicas de Investigación Social.
Edit. Trillas, S.A. Méx. 1969.
- Garza, Mercado A. Manual de Técnicas de Investigación.
El Colegio de México. 1971.
- Haiman, F. La Dirección. Edit. Libreros Mexicanos Uni-
dos. México. 1965.
- Hernández, Estrada Marilú. Nociones de Servicio Social
de Grupo. UNAM. Méx. 1969.
- Holguín Quiñones. Estadística Descriptiva. Aplicada a
las Ciencias Sociales. UNAM. Méx. 1970.
- Johannot, H. El Individuo y el Grupo. Edit. Aguilar,-
México. 1964.

- Johnson y Sprott. Sociología y Psicología del Grupo. -
Edit. PAIDOS, Buenos Aires. 1969.
- Knowles. Introducción a la Dinámica de Grupo. Edit. -
Letras, S.A. Méx. 1969.
- Kucanski. Evolución de la Clase Obrera. Edit. Biblio-
teca para el Hombre Actual. Madrid. 1967.
- Lewis, Oscar. Antropología de la Pobreza. Edit. FCE. -
Méx. 1969.
- Manheim, Karl. Diagnóstico de Nuestro Tiempo. Edit. -
FCE. Méx. 1969.
- Myrdal, Gunnar. El Estado del Futuro. Edit. FCE. Méx.
1961.
- Niebuhr, R. La Naturaleza del Hombre y su Medio. Edit.
LIMUSA. Méx. 1967.
- Papenheim, F. La Enajenación del Hombre Moderno. Edit.
ERA. Méx. 1967.
- Pardinas, Felipe. Métodos y Técnicas de Investigación
Social. En Ciencias Sociales. Edit. Siglo XXI.
Méx. 1969.
- Pichardo, Pagaza, I. 10 Años de Planificación y Admi-
nistración Pública en México. Edit. Inst. de -
Admon. Pública. México. 1972.
- Rovaix, Pastor. Génesis de los Artículos 27 y 123 de
la Constitución Política de 1917. UNAM. Méx. -
1959.

- Samuelson, Paul. Curso de Economía Moderna. Edit. -
Aguilar. Méx. 1973.
- Seller, F. Economía del Trabajo. Edit. ARIEL. Méx. -
1964.
- Solís, M. Leopoldo, Navarrete Ifigenia y otros. El Perfil de México en 1980. Vol. I y II. UNAM. Méx. -
1971.
- Stavenhagen, Rodolfo y Zapata, Francisco. Sistema de Relaciones Obrero-Patronales en América Latina. -
Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de -
México. 1974.
- Terry, George. Principios de Administración. Edit. -
CECSA. Méx. 1969.
- Towle, Charlotte. El Trabajo Social y las Necesidades Humanas Básicas. Edit. Prensa Médica. Méx. -
1968.
- Vivaldi, G. Martín. Curso de Redacción. Edit. PARANIN
FA. Madrid. 1969.

III.- Revistas, Leyes, Reglamentos y Demás
Publicaciones.

Revista Laboral. Vol. 5 STyPS. Sep. de 1973. La Fijación de los Salarios Mínimos. Berlanga, Laurent, - Luis.

Revista Reseña Laboral. Vol. 1 No. 9. STYPS. Actividades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. - Reparto de Utilidades. Méx. 1974.

Revista Reseña Laboral. Vol. 1. No. 10. STYPS. Empresa Social y Cogestión. Javier Patiño Camarena. Febrero - de 1974.

Revista Laboral. STYPS. De 1973 a 1975.

Revista Mexicana de Sociología. 1953. Una teoría de las relaciones entre la Ciencia Social y el Trabajo Social. Ernest Greenwood.

Revista Mexicana del Trabajo. Vol. 1. No. 7. Méx. 1973. STYPS. La Moderna Previsión Social en el Ambito de la Administración Pública Federal. Dr. Leoncio Lara Sáenz.

Revista Social del Empresario. No. 20. Méx. 1973. - Estrategia y Planificación del Cambio Social en América Latina. Ifigenia M. de Navarrete y Gonzalo Lara Hernández.

Revista de Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. 1973.

El Desempleo en México, Características Generales. Dr. Saúl Trejo Reyes.

Revista Cuadernos de Documentación. Serie de la Sría. de la Presidencia. Documentos. Comisión Nacional Tripartita. Méx. Junio de 1973.

Periódico EXCELSIOR. 20 de Agosto de 1974. Vigente por Tiempo Indefinido la Fórmula del Reparto de Utilidades. Y Conferencia del Dr. Gregory en el Seminario sobre Remuneración. Julio de 1974.

Boletín Económico de América Latina. CEPAL. Vol. X. No. 2. Octubre de 1965.

Boletín de Información. SEP. No. 25. Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial. 1969.

Comisión de Estudios para América Latina. (CEPAL). El Proceso de Industrialización en América Latina. 1965.

Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos. - 1970-1971.

Censo General de Población. SIC. 1970.

Estudio.- Sría. de la Presidencia. Bases para el Programa de Reforma Administrativa del Poder Ejecutivo Federal. Méx. 1971. Dirección General de Estudios Administrativos.

Serie Documentos. STYPS. Salarios... Un Movimiento de Justicia.

Prontuario de las Disposiciones Jurídicas para las Secretarías y Departamentos de Estado. Sría. de la Presidencia. 1973.

Prontuario de las Disposiciones Jurídicas de la Sría. del Trabajo y Previsión Social. 1975.

Reglamento de Salarios Mínimos y Reparto de Utilidades.
Méx. 1975.

Cuadernos Orientación. No. 2. INFONAVIT. Departamento
de Orientación y Servicios Jurídicos. Agosto de 1973.-
150 Preguntas y 150 Respuestas.

Estudios de Organización de Naciones Unidas. ONU. Ter-
cer Estudio Internacional Sobre Formación para el Traba-
jador Social. 1958.

Campos del Trabajo Social Latinoamericano. Cecilia Ro-
dríguez, Lic. en Trabajo Social. Méx. Julio de 1974.

Constitución Política Mexicana. 1975.

Ley de Secretarías y Departamentos de Estado. 1975.

Ley Federal del Trabajo. 1975.

Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social. IMSS.1975.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. ISSSTE.
1975.

A P E N D I C E

INFORMACION COMPLEMENTARIA

ORGANISMOS

INSTITUCIONES DE INVESTIGACION

CENTROS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS.

ORGANISMOS

ARMO. SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO RAPIDO DE LA MANO DE OBRA, EN LA INDUSTRIA. Av. Atzacapotzalco-La Villa # 209.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION. Av. San Antonio # 256.

CASA DEL OBRERO MUNDIAL. Matamoros # 105.

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.-
Unidad Independencia. Puerta 7. San Jerónimo Lídice.

CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD. Manuel Ma. Contreras
No. 133.

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS. Paseo de la
Reforma No. 77. 13o.Piso.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO. Vallarta # 8.

CONFEDERACION PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA. Liver-
pool # 48.

CONGRESO DEL TRABAJO. Plaza de la República # 26.

FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO -
DEL ESTADO. Antonio Caso # 35.

FEDERACION INTERNACIONAL DE DOCUMENTACION COMISION LATI
NOAMERICANA. (CONACYT). Insurgentes Sur # 1677.

ISSSTE.- Av. Juárez # 154.

IMSS.- Paseo de la Reforma # 476.

INFONAVIT.- Paseo de la Reforma # 231.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD -
RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR.- Niños Héroe # 139.

NACIONES UNIDAS DE MEXICO.- Hamburgo # 63.

OIT. EN MEXICO.- Adolfo Prieto # 628.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Oficina de la
Unión Panamericana en México. Niza # 12-108.

INSTITUCIONES DE INVESTIGACION

CENTRO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO.- Facultad de Cien- -
cias Políticas. UNAM.

CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS.- Culiacán # 108.

CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS. I.P.N. -
Unidad Profesional Zacatenco.

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS. Gante # 15-340.

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ADMINISTRACION PUBLICA. -
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM.

CENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL. Av. -
Las Granjas # 682.

ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA PREVI-
SION SOCIAL. Matamoros # 105.

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL. Pre
sidencia de la República. Palacio Nacional.

CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD. Manuel Ma. Contreras
No. 133.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. Insurgentes
Sur # 1677.

CONSEJO DE PLANEACION ECONOMICA Y SOCIAL. Insurgentes
Sur No. 724-100.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES. -
STYPS. Fr. Servando Teresa de Mier y Dr. Vértiz.

EL COLEGIO DE MEXICO. Guanajuato # 125.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES. Torre de Humani
dades. 5o. Piso. UNAM.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA. S.S.A. Carpio 470.

SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO. Facultad del Derecho.
UNAM.

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION.

BANCO DE MEXICO, S.A. Bolívar # 15-205. Depto. de Inves
tigaciones Industriales. Servicio Bibliográfico y Ar--
chivo Técnico.

INSTITUTO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR. Centro de In--
formación. Insurgentes Sur # 1443. Sexto Piso.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Centro de Documentación. Centro Médico Nacional. Av. Cuauhtémoc 330.

NACIONES UNIDAS.- Centro de Información. Hamburgo #63. Tercer Piso.

CENTRO DE INVESTIGACION EN DOCENCIA ECONOMICA. CIDE. - Av. Country Club.

BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS

BIBLIOTECA DE LA ASOCIACION MEXICANA DE HIGIENE Y SEGURIDAD. Lirio 7.

BIBLIOTECA DE ARMO. Av. Azcapotzalco-La Villa # 209.

BIBLIOTECA DEL BANCO DE MEXICO. Condesa # 6. Tercer Piso.

BIBLIOTECA DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. Venustiano Carranza # 32. Segundo Piso.

BIBLIOTECA DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO. Gante # 12.

BIBLIOTECA DE MEXICO. S.E.P.- Plaza de la Ciudadela 6.

BIBLIOTECA IBEROAMERICANA. S.E.P. González Obregón 18.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO. UNAM. I. La Católica y Uruguay.

CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS. Culiacán 108.

BIBLIOTECA DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO. Vallarta # 8.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA UNION.- Tacuba # 29.

BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE MEXICO. Guanajuato 125.

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO. Dr. Vértiz # 96.

BIBLIOTECA PEDAGOGICA. Escuela Normal Superior. Fresno No. 15.

HEMEROTECA NACIONAL DE MEXICO. UNAM. El Carmen # 31.

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO. Av. de los 100 Metros # 152.

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO AUTONOMO DE MEXICO. Guadalajara # 25.

BIBLIOTECA DE NACIONAL FINANCIERA. Venustiano Carranza No. 25.

BIBLIOTECA DE NACIONES UNIDAS. Hamburgo # 63.

BIBLIOTECA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Pino Suárez No. 2.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO. Av. de los Constituyentes # 151.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA. Cerro de las Torres # 395.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD OBRERA DE MEXICO. San Ildefonso # 72.

BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. Ciudad Universitaria.